

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.  
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento  
Administración 2021-2024.**

ACTA  
NÚMERO  
23  
Sesión  
Ordinaria  
18/08/2022.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 11:06 (once horas con dieciséis minutos) del día 18 de agosto de 2022 dos mil veintidós, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 23 (veintitrés), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, Preside la Sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal  
**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.**

Síndico Municipal  
**LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.**

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.  
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.  
C. MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ.  
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.  
C. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTINEZ.  
MTRO. HESSAEL MUÑOZ FLORES.  
C. ROCÍO PARTIDA BEDOY.  
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.  
C. ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ.  
C. ROCÍO RIVALCABA VÁZQUEZ.  
C. JAZMÍN MONSERRAT JIMENEZ AGUILAR.  
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.**

**El Presidente Municipal. -**

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

**El Secretario. -**

Si, fueron notificados en tiempo y forma.

**El Presidente Municipal. -**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.



**El Secretario. –**

Se solicita la dispensa de la lectura del orden del día por virtud que ya es de conocimiento de este pleno con anterioridad.

Solicito que quienes estén a favor con la dispensa, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba la dispensa presidente.

El orden del día propuesto es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
- 2.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.** Aprobación de las actas de ayuntamiento número 20 con carácter de extraordinarias de fecha 20 de junio de 2022 y acta de ayuntamiento número 22 con carácter de ordinaria, de fecha 14 de julio del 2022. Correspondientes a la administración 2021-2024.
- 4.** Solicitud por parte de la regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto la celebración de una "sesión solemne" en las instalaciones de Protección Civil y Bomberos. El día 22 de agosto de 2022. Para conmemorar el día del Bombero en México.
- 5.** Solicitud por parte del Síndico Municipal, para que se apruebe y se autorice la integración del Órgano Interno de Control para quedar de la siguiente forma: Autoridad investigadora, autoridad substanciadora y autoridad resolutora. Así mismo se apruebe y se comisione a José Obed Castillo Flores, Bernardo Salazar Rodríguez y Esperanza Guadalupe Orozco Robles, como encargados respectivamente de la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora.

*Karla Barba*

*Rocio Partida begot.*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**6.** Solicitud por parte del Síndico Municipal, para que se apruebe y se autorice la desincorporación y autorización de la venta del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con datos registrales tales como: Municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 20634, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, el cual cuenta con avalúo técnico de predios rústicos, elaborado por el departamento de Catastro de este municipio, y que resulta ser patrimonio del municipio a virtud de donación. Lo anterior para los fines específicos de afrontar la contingencia natural acaecido en la región de este territorio.

**7.** Solicitud por parte de la regidora C. Ana Delia Barba Murillo y el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Nava Hernández. Para que se apruebe y se autorice el "Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento o acoso sexual o laboral, en las dependencias de la administración pública municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco".

**8.** Solicitud por parte de la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez. Para que se apruebe y se autorice, Iniciativa con carácter de dictamen para llevar a cabo la suscripción de un convenio de colaboración y aportación, entre "FOJAL" y el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. El cual tiene por objeto otorgar un subsidio de tasa de interés a mujeres del municipio, por medio de la convocatoria "MICROCRÉDITO APOYO A MUJERES 2022".

**9.** Propuesta de nombramiento de la persona que será titular del Instituto de la Mujer e Igualdad Sustantiva, así mismo se le tomará la protesta de ley a la funcionaria Hilda Verenice Muñoz Rayas.

**10.** Solicitud para que se apruebe y se autorice el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara, (PACMETRO). Lo anterior para su posterior publicación en la Gaceta Municipal.



11. Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la pensión por viudez a favor de la señora Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado, esposa de quien en vida llevaba el nombre de Luis Fernando García González.

12. Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice la abrogación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco.

13. Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice en lo general y en lo particular el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para los Elementos Operativos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

14. Solicitud por parte del Tesorero Municipal para que se aprueben y se autoricen las Tablas de Valores Catastrales para el año 2023.

15. Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto que se instaure oficialmente "El Festival del Día de Muertos", a iniciarse el día primero de noviembre de cada anualidad, con una duración de hasta 15 días, con la finalidad de preservar nuestras tradiciones y darle difusión dentro de esta demarcación territorial.

16. Asuntos Varios.

**El Presidente Municipal. -**

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba el orden del día propuesto presidente.



**El Presidente Municipal.-**

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día por favor.

**El Secretario.-**

**EL PRIMER y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Aprobación de las actas de ayuntamiento número 20 con carácter de extraordinarias de fecha 20 de junio de 2022 y acta de ayuntamiento número 22 con carácter de ordinaria, de fecha 14 de julio del 2022. Correspondientes a la administración 2021-2024.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente.

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 20 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIAS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2022. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

Rocio Partida begox

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud por parte de la regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto la celebración de una "sesión solemne" en las instalaciones de Protección Civil y Bomberos. El día 22 de agosto de 2022. Para conmemorar el día del Bombero en México.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO.**

**PRESENTE:**

La que suscribe, regidora **Ana Delia Barba Murillo**, en mi carácter de integrante del grupo edilicio de MORENA y presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos en este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; de conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41, fracción III, y 53, fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de estado de Jalisco. 1, 23, 63, 64 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la siguiente

**INICIATIVA DE ACUERDO:**

Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco a efecto de que apruebe y autorice la Celebración de una "Sesión Solemne" en las instalaciones de "Protección Civil y Bomberos" el día 22 de Agosto de 2022, para conmemorar el "Día del Bombero en México", honrando su loable labor; con base en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

1.- El 22 de Agosto se celebra en México el día del Bombero, en virtud de que fue la fecha en la que se creó el primer cuerpo de bomberos en el puerto de Veracruz en 1873. En 1922 se expidió el Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y en 1951 se le otorga el carácter de <<Heroico Cuerpo de Bomberos>> por decreto presidencial. Este día se celebra también a los bomberos de la industria petrolera (PEMEX)

*Kanber Barba*

*Rocio Partida bedor*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



conocidos como conraincendios. Además de su actividad principal que es combatir el fuego, los bomberos se dedican a la atención de incidentes con materiales peligrosos, manejo y control de derrames y desastres químicos, salvamento de personas, rescates en montaña, trabajos de altura y rescates de accidentes de tráfico entre otras. Tradicionalmente realizan su trabajo mediante bombas hidráulicas, que se utilizaban para sacar agua de pozos, ríos o cualquier otro depósito cercano al lugar del siniestro.

2.- Los elementos de protección civil y bomberos de Zapotlanejo, tiene una mística de servicio; están en línea de fuego y arriesgan sus vidas cuando hay incendios; trabajan a cualquier hora cuando se presenta cualquier tipo de siniestro. Realizan una labor muy loable.

3.- Desde la creación del sistema Nacional de Protección civil, en 1986, ha estado ausente el enfoque de derechos humanos como principio rector de la política institucional en materia de desastres. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, incorporados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el pacto internacional de derechos Económicos, sociales y culturales, deben ser referentes para replantear la protección civil en el marco de los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad que sustentan los derechos humanos. También el principio *pro persona*, los derechos humanos tienen su premisa teórico-práctica y el sustento para incorporar como ejes de política pública los siguientes derechos: igualdad entre hombres y mujeres, alimentación, salud, medio ambiente sano, agua, vivienda, educación y trabajo.

4.- Los bomberos son personas con familia, que tienen una vocación para servir a la comunidad, profesionales que, muchas veces con carencias en sus equipos de rescate y vehículos, arriesgan su vida para salvar a otros que están en alguna emergencia o desastre.

5.- El cuerpo de protección civil y bomberos de Zapotlanejo, está conformado por mujeres y hombres que durante las 24 horas y todos los días ponen en peligro su vida. Los servicios de emergencia más importantes que atienden son:

- Incendios urbanos en casa;
- Incendios industriales;
- Incendios forestales;
- Liberar a personas prensadas en accidentes de tráfico;
- Rescate vertical;
- Rescate acuático;
- Atender los servicios con materiales peligrosos;
- Derrumbes y búsquedas de personas atrapadas;
- Rescates de animales atrapados;
- Sacar cuerpos de las fosas clandestinas;
- Planean sus estrategias con enfoques de Gestión Integral de Riesgos;
- Actividades de capacitación;
- Inspecciones y limpieza de canales, entre mucha otras.

Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Rocio Partida bedox.

Kauler García



**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco; aprueba y autoriza la Celebración de una "Sesión Solemne" en las Instalaciones de "Protección Civil y Bomberos de Zapotlanejo" el día 22 de agosto del 2022, para conmemorar el "Día del Bombero en México", honrando su loable labor.

**SEGUNDO.** - El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco; aprueba y autoriza, que, en dicha sesión solemne, se realice la entrega de un reconocimiento por escrito al Coordinador Joaquín Lazcano Félix y a los elementos de nuestra corporación por su trayectoria.

**TERCERO.** - Notifíquese mediante oficios y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Zapotlanejo Jal. a 20 de julio de 2022.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



**ANA DELIA BARBA MURILLO**

Presidente de la comisión edilicia de Igualdad sustantiva y Derechos Humanos del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

**Regidora Ana Delia Barba.-**

Con su venia señor presidente, con su permiso compañeros regidores. En referencia a esta iniciativa los elementos de esta Protección Civil y Bomberos de Zapotlanejo tienen una mística de servicio, están en línea de fuego y además arriesgan sus vidas cuando hay incendios, trabajan a cualquier hora cuando se presenta algún siniestro, realizan una labor muy loable, son personas con familias que tienen una vocación para servir a la comunidad, el cuerpo de Protección Civil y Bomberos de Zapotlanejo está conformado por mujeres y hombres que durante las 24 horas del día y todos los días del año corren en peligro sus vidas para salvar otras vidas, es cuanto señor presidente gracias.



**El Presidente Municipal.-**

Bueno aunando y abonando un poquito a su comentario, es de reconocer el gran trabajo y esfuerzo que hacen todos los días y más en estos últimos días de los eventos que hemos tenido en el municipio, realmente son incasables, lo digo porque personalmente he estado con ellos día y noche y ahí los vemos entregados por el mismo municipio de Zapotlanejo, gracias.

Proceda a tomar la votación secretario.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA C. ANA DELIA BARBA MURILLO. PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UNA "SESIÓN SOLEMNE" EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022. PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL BOMBERO EN MÉXICO.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte del Síndico Municipal, para que se apruebe y se autorice la integración del Órgano Interno de Control para quedar de la siguiente forma: Autoridad investigadora, autoridad substanciadora y autoridad resolutoria. Así mismo se apruebe y se comisione a José Obed Castillo Flores, Bernardo Salazar Rodríguez y Esperanza Guadalupe Orozco Robles, como encargados respectivamente de la autoridad investigadora, substanciadora y resolutoria.





**Asunto: Se pone a  
consideración  
punto de acuerdo OIC**

**Pleno del Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Zapotlanejo, Jalisco.  
Presente**

**Francisco Javier Nava Hernández**, en mi carácter de Síndico de esta municipalidad, de conformidad con el numeral 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 52, fracción I y 53 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo regulado en los ordinales 24, 25, fracción VII y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, tengo a bien proponer a esta elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno, el siguiente:

**Exposición de motivos**

Resulta que, a propósito de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hace necesario que esta Municipalidad tenga debidamente integrado el Órgano Interno de Control, mismo que se traduce en las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, con forme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos, corolario la aplicación de la ley de que se trata, así como de las leyes secundarias que de ella emanen.

En efecto, la presente Ley a que se hace mención en el párrafo anterior, es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Por lo anterior, es menester tener definida las áreas que componen el órgano interno de control, es decir, la autoridad investigadora, substanciadora y resolutoria, para que proceda en consecuencia con sus funciones, dado que, si bien es cierto, en su oportunidad mediante sesión extraordinaria de data veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se autorizó a la Licenciada Esperanza Guadalupe Orozco Robles, como encargada de la Contraloría del Municipio, así como del Órgano Interno de Control, ello tuvo su origen para afrontar de forma inmediata las necesidades de los temas relacionados con esa función; empero, ya se hace necesario delimitar las funciones de





cada área para que en ejercicio a su autonomía se pronuncien como lo estimen necesario, en beneficio de la administración pública municipal.

**Punto de Acuerdo**  
**con carácter de Dictamen**

Ahora bien, tal como se adelantó en el considerando anterior es menester establecer la integración del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para quedar de la forma como a continuación se expone:

Autoridad investigadora.	Tiene a su cargo la investigación de faltas administrativas (incluyendo las graves).
Autoridad substanciadora.	Es la encargada de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.
Autoridad resolutora.	Se encarga de emitir la resolución que impone (en su caso) la sanción administrativa. En el supuesto de faltas administrativas no graves lo será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los órganos internos de control. Para las faltas administrativas graves, así como para las faltas de particulares, lo será en Tribunal de Justicia Administrativa.

En efecto, tenemos que se hace esencial la debida integración del Órgano Interno de control en la forma establecida en el marco anterior; ahora bien, en ese sentido es relevante destacar que no existe suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal del año en curso para hacer frente a esas posiciones; empero, por las necesidades del servicio y sobre todo atender a los procedimientos de responsabilidad existentes o que puedan generarse, se propone como punto de acuerdo, acudir a las áreas legales con las que cuenta el municipio para facultar a determinados servidores públicos para que sean los encargados de esas áreas, es decir, sean comisionados para cubrir el Órgano Interno de Control, -autoridad investigadora, substanciadora y resolutora- para proponer la forma siguiente:

- I. Autoridad Investigadora, se propone a José Obed Castillo Flores como encargado de la misma, quien actualmente se desempeña en la Contraloría del Municipio.





- II. Autoridad Substanciadora, se propone a Bernardo Salazar Rodríguez, como encargado de esa área, servidor público que actualmente se desempeña como Sub Director Jurídico, dependiente de la Sindicatura del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- III. Autoridad Substanciadora, se propone a Esperanza Guadalupe Orozco Robles, como encargada de esa área, servidora pública que actualmente se desempeña como encargada de la Contraloría del Municipio, así como del Órgano Interno de Control, corolario dejando de ser la encargada de ésta última área.

Así, por los motivos y fundamentos legales antes expuestos, se somete a consideración de este Pleno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización los siguientes:

**Punto de Acuerdo  
con carácter de Dictamen**

**Primero.** – Por los motivos y fundamentos legal expuestos en el presente punto de acuerdo con carácter de dictamen, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **aprueba por unanimidad la integración del Órgano Interno de control**, para quedar de la forma siguiente: Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad resolutora.

**Segundo.** – Por los motivos y fundamentos legal expuestos en el presente punto de acuerdo con carácter de dictamen, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **aprueba por unanimidad**, se comisione a José Obed Castillo Flores, Bernardo Salazar Rodríguez y Esperanza Guadalupe Orozco Robles, como encargados respectivamente de la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora.

**Cuarta.** - Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero, todos anteriores del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para su debido cumplimiento; y, regístrese en el Libro de Actas de sesiones.

**Atentamente**

2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Zapotlanejo, Jalisco, Agosto de 2022

Síndico Municipal  
Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Rocio Paritida Bedox.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.



ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ  
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Aprobado señor presidente.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: AUTORIDAD INVESTIGADORA, AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y AUTORIDAD RESOLUTORA. ASÍ MISMO SE APRUEBE Y SE COMISIONE A JOSÉ OBED CASTILLO FLORES, BERNARDO SALAZAR RODRÍGUEZ Y ESPERANZA GUADALUPE OROZCO ROBLES, COMO ENCARGADOS RESPECTIVAMENTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.**

- Solicitud por parte del Síndico Municipal, para que se apruebe y se autorice la desincorporación y autorización de la venta del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como: Municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 20634, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, el cual cuenta con avalúo técnico de predios rústicos, elaborado por el departamento de Catastro de este municipio, y que resulta ser patrimonio del municipio a virtud de donación. Lo anterior para los fines específicos de afrontar la contingencia natural acaecido en la región de este territorio.



Asunto: Se pone a  
consideración  
punto de acuerdo

**Pleno del Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Zapotlanejo, Jalisco.  
Presente**

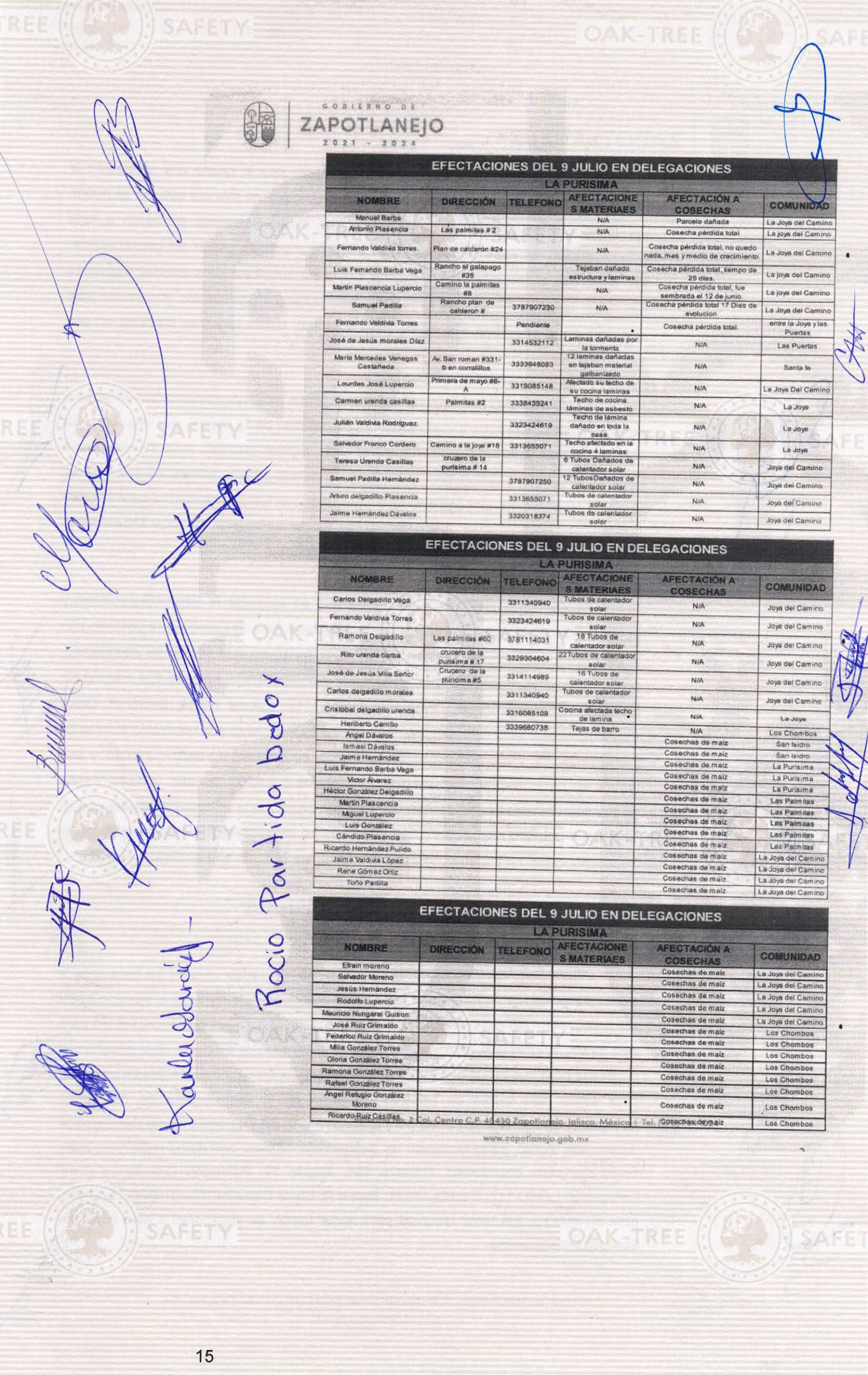
**Francisco Javier Nava Hernández**, en mi carácter de Síndico de esta municipalidad, de conformidad con el numeral 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 52, fracción I y 53 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo regulado en los ordinales 24, 25, fracción VII y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, tengo a bien proponer a esta elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno, el siguiente:

**Punto de Acuerdo  
con carácter de Dictamen**

Resulta que el pasado sábado nueve de julio de dos mil veintidós para amanecer el domingo diez del mismo mes y año en curso, las delegaciones de San José de las Flores, La Purísima y Puente de Calderón, todas de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, tuvieron afectaciones materiales, las cuales se encuentran detalladas en el oficio DD/114/2022, procedente de la Dirección de Delegados, esto es, se precisan con información relevante como nombre del afectado, dirección, teléfono, afectaciones materiales, afectaciones a cosechas y la comunidad, documento que se adjunta al presente punto de acuerdo con carácter de dictamen para una mejor ilustración; empero, con independencia de ello se inserta a continuación.

GOBIERNO DE ZAPOTLANEJO		DIRECCIÓN DE DELEGADOS			
EFECTACIONES DEL 9 JULIO EN DELEGACIONES					
SAN JOSÉ DE LAS LORES					
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	AFECTACIONES MATERIALES	AFECTACIÓN A COSECHAS	COMUNIDAD
Juan Carlos Macías Padilla	Agua bermeja No. 20	3334639804	calentador solar de 14 tubos destruido.	2 Hectareas cultivo de maíz, 3 semanas de evolución pérdida total.	Agua Bermeja
Miguel de la Torre Estrada	Rancho Madrigales	3313245691	N/A	6 Hectareas de maíz pérdida total	Madrigales
María de Jesús López Barrera	Plan Viejo Calderón	3322262662	N/A	2.5 Hectareas de frijol pérdida total	Plan Viejo Calderón
Juan Pablo Pérez De La Torre		3317455101	N/A	cultivo dañado aproximadamente 8 hectáreas	Galinas
Juan José Macías Parra	Colonia Agua Bermeja	3328384010	Tejaban 50 Láminas de metal dañadas	13 Hectareas De maíz pérdida total.	Agua Bermeja
Jorge Macías Padilla	Agua Bermeja	3318051641	N/A	1.5 Hectareas De maíz pérdida total	Agua Bermeja
Juan Gabriel Jiménez Aceves	Madrigales	3314198713	N/A	2 Hectareas De maíz	Madrigales
Roberto Torres Parra	Agua Bermeja	3317006399	N/A	25 Hectareas De maíz dañadas pérdida total	Agua Bermeja
Manuel Rodríguez Macías	Agua Bermeja	3339680749	N/A	18 Hectareas de maíz Dañadas	Agua Bermeja
Juan Carlos Macías Padilla	Agua Bermeja # 20	3334639804	Calentador solar de 14 Tubos dañado completa mente	2 Hectareas De Cultivo De maíz, 3 semanas de evolución pérdida total.	Agua Bermeja
Miguel de la Torre Estrada	R. Madrigales	3313245691	N/A	6 Hectareas de maíz pérdida total un Mes De crecimiento aproximadamente 15 cm.	Madrigales
María de Jesús López Barrera	Plan Viejo Calderón	3322262662	N/A	2.5 Hectareas de frijol pérdida total	Plan Viejo Calderón
Jorge Macías Padilla	Agua Bermeja	3318051641	N/A	1.5 Hectareas de maíz pérdida total	Agua Bermeja
Juan Gabriel Jiménez Aceves	Madrigales	3314198713	N/A	2 Hectareas de maíz pérdida Total	Madrigales
Rosenberg Torres Parra	Agua Bermeja	3317006399	N/A	5 Hectareas De maíz dañadas tot	Agua Bermeja
Manuel Rodríguez Macías	Agua Bermeja	3339680749	N/A	18 Hectareas de maíz pérdida total	Agua Bermeja





**EFFECTACIONES DEL 9 JULIO EN DELEGACIONES**

LA PURISIMA					
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	AFECCION A MATERIAS	AFECCION A COSECHAS	COMUNIDAD
Manuel Barba			N/A	Parcela dañada	La Joya del Camino
Antonio Plasencia	Las palmitas # 2		N/A	Cosecha perdida total	La Joya del Camino
Fernando Valdivia Torres	Plan de calderón #24		N/A	Cosecha perdida total, no quedo nada, mes y medio de crecimiento	La Joya del Camino
Luis Fernando Barba Vega	Rancho el galapago #35		Tejaban dañado estructura y laminas	Cosecha pérdida total, tiempo de 28 días.	La Joya del Camino
Martin Plasencia Lupercio	Camino la palmitas #8		N/A	Cosecha perdida total, fue sembrada el 12 de junio.	La Joya del Camino
Samuel Padilla	Rancho plan de calderon #	3787907230	N/A	Cosecha perdida total 17 Dias de evolucion	La Joya del Camino
Fernando Valdivia Torres		Pendiente		Cosecha pérdida total	entre la Joya y las Puertas
José de Jesús morales Diaz		3314532112	Laminas dañadas por la tormenta	N/A	Las Puertas
Maria Mercedes Venegas Castañeda	Av. San roman #331-b en corralitos	3333948093	12 laminas dañadas en tejaban material galvanizado	N/A	Santa fe
Lourdes José Lupercio	Primera de mayo #6-A	3319085148	Afectado su techo de su cocina laminas	N/A	La Joya Del Camino
Carmen uranda casillas	Palmitas #2	3338439241	Techo de cocina laminas de asbesto	N/A	La Joya
Julián Valdivia Rodríguez		3323424619	Techo de lámina dañado en toda la casa	N/A	La Joya
Salvador Franco Cordero	Camino a la joya #18	3313955071	Techo afectado en la cocina 4 laminas	N/A	La Joya
Teresa Urenda Casillas	crucero de la purisima # 14		6 Tubos Dañados de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Samuel Padilla Hernández		3787907250	12 Tubos Dañados de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Arturo delgadillo Plasencia		3313655071	Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Jaime Hernández Dávalos		3320318374	Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino

**EFFECTACIONES DEL 9 JULIO EN DELEGACIONES**

LA PURISIMA					
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	AFECCION A MATERIAS	AFECCION A COSECHAS	COMUNIDAD
Carlos Delgadillo Vega		3311340940	Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Fernando Valdivia Torres		3323424619	Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Ramón Delgadillo	Las palmitas #60	3781114031	18 Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Rito uranda barba	crucero de la purisima # 17	3329304604	22 Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
José de Jesús Villa Señor	Crucero de la purisima #5	3314114989	16 Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Carlos delgadillo morales		3311340940	Tubos de calentador solar	N/A	Joya del Camino
Cristóbal delgadillo uranda		3316085108	Cocina afectada techo de lamina	N/A	La Joya
Heriberto Carrillo		3339680738	Tejas de barro	N/A	Los Chombos
Angel Dávalos				Cosechas de maiz	San Isidro
Imael Dávalos				Cosechas de maiz	San Isidro
Jaime Hernández				Cosechas de maiz	La Purisima
Luis Fernando Barba Vega				Cosechas de maiz	La Purisima
Victor Álvarez				Cosechas de maiz	La Purisima
Héctor González Delgadillo				Cosechas de maiz	Las Palmitas
Martin Plasencia				Cosechas de maiz	Las Palmitas
Miguel Lupercio				Cosechas de maiz	Las Palmitas
Luis González				Cosechas de maiz	Las Palmitas
Cándido Plasencia				Cosechas de maiz	Las Palmitas
Ricardo Hernández Pulido				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Jaime Valdivia López				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Rene Gómez Ortiz				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Toño Padilla				Cosechas de maiz	La Joya del Camino

**EFFECTACIONES DEL 9 JULIO EN DELEGACIONES**

LA PURISIMA					
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	AFECCION A MATERIAS	AFECCION A COSECHAS	COMUNIDAD
Efraim moreno				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Salvador Moreno				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Jesús Hernández				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Rodolfo Lupercio				Cosechas de maiz	La Joya del Camino
Mauricio Nungaray Guilfron				Cosechas de maiz	Los Chombos
José Ruiz Grimaldo				Cosechas de maiz	Los Chombos
Federico Ruiz Grimaldo				Cosechas de maiz	Los Chombos
Milla González Torres				Cosechas de maiz	Los Chombos
Gloria González Torres				Cosechas de maiz	Los Chombos
Ramón González Torres				Cosechas de maiz	Los Chombos
Rafael González Torres				Cosechas de maiz	Los Chombos
Angel Refugio González Moreno				Cosechas de maiz	Los Chombos
Ricardo Ruiz Casillas	2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlan de Ixtla, México			Cosechas de maiz	Los Chombos

Rocio Par tida bedox

Kander edaraj





De lo anterior se puede concluir válidamente que sí existe una afectación al patrimonio de la población, así como del propio municipio, de manera que, no se puede ser ajeno a esas circunstancias naturales que lamentablemente afectaron a esta circunscripción, en esas consideraciones se hace imperante actuar en consecuencia; así, dado que, no se cuenta con soporte financiero suficiente para afrontar desastres naturales, la razón es que, el tema del erario público se encuentra etiquetado para ejercerse en el año fiscal que cursa, pero para ello, temas urgentes medidas en ese mismo tenor.

Así, se está ante la imperiosa necesidad de que este Ayuntamiento tome medidas eficaces y eficientes para salvaguardar a la población de la región, por ello, con esa intención de restituir en alguna manera el daño natural causado, esta Alcaldía debe hacerse de recursos económicos sobre la base de sus propios bienes, de sus activos, dicho de otra manera, se haga uso de los recursos con los que se cuenta para afrontar este tipo de contingencias, por tanto, se pone a consideración de esta soberanía lo siguiente como medida extrema, excepcional y urgente.

En efecto, se propone a esta soberanía **se apruebe la desincorporación y autorización de la venta** del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, del cual por cierto, se cuenta con un avalúo técnico de predios rústicos, elaborado por el Departamento de Catastro de este municipio, y que resulta ser patrimonio del Municipio a virtud de una donación, por ello, sería necesario su autorización para que se desincorpore del patrimonio de la municipalidad para que se saque a la venta y con el producto de la misma se afronten las necesidades de la población, desde luego, en la medida del alcance de la venta que se llegue a realizar .

**Exposición de Motivos**

Ahora bien, tal como se adelantó en el considerando anterior se está ante la presencia de un fenómeno natural que trajo desafortunadamente para el municipio una serie de daños *—por cierto ampliamente ilustrados—* tanto para sus pobladores como para esta región, por ello que, esta sindicatura se ha encargado de allegarse de la información necesaria para que con la medida de esta se afronte la contingencia de que se trata, así, para avalar este punto de acuerdo consisten en la desincorporación del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, para su venta y, así tener recursos para hacer frente, se incorporan a este punto de acuerdo los siguientes:



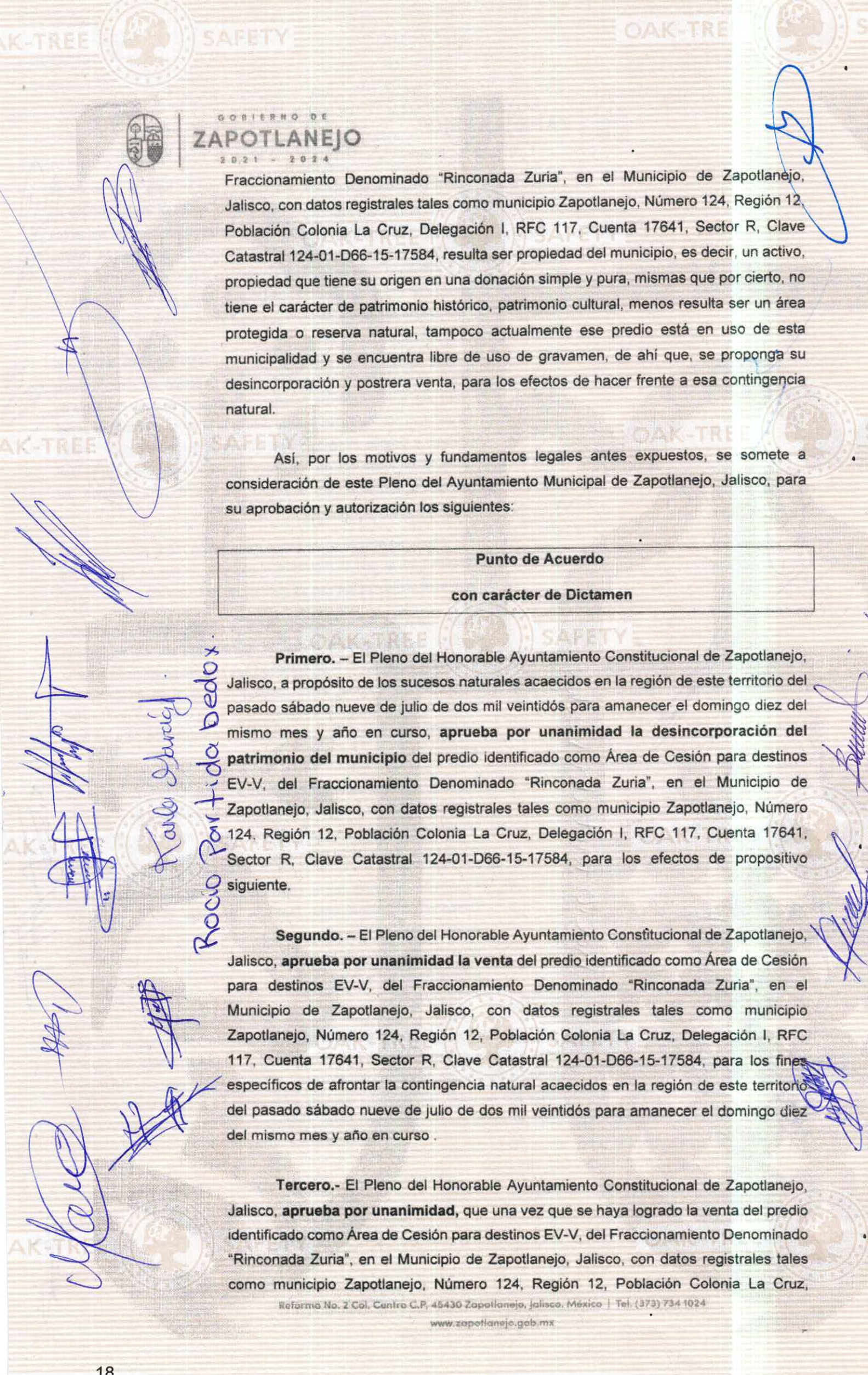


- I. Para los efectos de ilustrar el predio de que se trata, la Dirección de Catastro Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, emitió el avalúo técnico de predios rústicos, en el que se hace su identificación bajo los siguientes datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, del cual, por cierto, y que resulta ser patrimonio del Municipio a virtud de una donación;
- II. Luego, se hace necesario incorporar al presente punto de acuerdo el oficio CGGI/372/2022, procedente de la Dirección de Ordenamiento Territorial, del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, al cual adjunta copia de la escritura pública 25325 pasada ante la fe pública de Francisco Javier Hidalgo y Costilla, Notario Público número 6, del municipio de Tonalá, Jalisco, con fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual consta la donación pura y simple de cesión para destinos del fraccionamiento denominado "Rinconada Zuria";
- III. Asimismo, se adjunta copia simple de la boleta registral con folio real 2695654, en la cual se registró el movimiento de que se habla, donde aparecen como adquirentes las autoridades municipales;
- IV. Luego, se cuenta con el proyecto definitivo de urbanización de ese sitio, el cual se adjunta para ilustración, mismo que por cierto contiene referencias técnicas de la urbanización; así, con ello se demuestra que la cesión territorial a que se ha hecho referencia sí es propiedad del municipio, derivado, desde luego, de la donación que en su oportunidad se realizó, por tanto, sí es susceptible de desincorporarse para los fines pretendidos;
- V. También, milita una secuencia fotográfica a colores, tamaño postal, donde se puede visibilizar el daño ocasionado, específicamente en el área de "Puente de Calderón", así como el granizo que azotó esa parte de la demarcación territorial del municipio; y,
- VI. Finalmente se cuenta con el oficio CGGI/372/2022, procedente de la Dirección de Ordenamiento Territorial, mediante el cual hace del conocimiento que, el predio de que se trata cuenta con uso de suelo equipamiento vecinal, no se encuentra en reserva natural ni pertenece al patrimonio cultural, además de que se encuentra libre de uso de gravamen.

Rocio Partida bedoy

De manera que, en las relatadas consideraciones se tiene que sí se está haciendo frente de manera eficaz y eficiente a la contingencia ambiental del pasado sábado nueve de julio de dos mil veintidós para amanecer el domingo diez del mismo mes y año en curso, así, como ha quedado evidenciada en este punto de acuerdo, tenemos que el predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del





Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, resulta ser propiedad del municipio, es decir, un activo, propiedad que tiene su origen en una donación simple y pura, mismas que por cierto, no tiene el carácter de patrimonio histórico, patrimonio cultural, menos resulta ser un área protegida o reserva natural, tampoco actualmente ese predio está en uso de esta municipalidad y se encuentra libre de uso de gravamen, de ahí que, se proponga su desincorporación y postrera venta, para los efectos de hacer frente a esa contingencia natural.

Así, por los motivos y fundamentos legales antes expuestos, se somete a consideración de este Pleno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización los siguientes:

**Punto de Acuerdo**  
**con carácter de Dictamen**

**Primero.** – El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, a propósito de los sucesos naturales acaecidos en la región de este territorio del pasado sábado nueve de julio de dos mil veintidós para amanecer el domingo diez del mismo mes y año en curso, **aprueba por unanimidad la desincorporación del patrimonio del municipio** del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, para los efectos de propositivo siguiente.

**Segundo.** – El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **aprueba por unanimidad la venta** del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, para los fines específicos de afrontar la contingencia natural acaecidos en la región de este territorio del pasado sábado nueve de julio de dos mil veintidós para amanecer el domingo diez del mismo mes y año en curso .

**Tercero.**- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **aprueba por unanimidad**, que una vez que se haya logrado la venta del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz,

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.]*

*Rocio Partida Bedox*  
*Karla Garcia*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]*





GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**  
2021 - 2024

Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, sea destinada de manera inmediata a la atención de los afectados, así como de los daños causados al municipio.

**Tercera.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, **aprueba por unanimidad** para que se faculte al Secretario General a efecto de que suscriba los documentos necesarios para cumplir con el presente acuerdo y la firma de la escritura pública mediante la cual constará la compra-venta que en su oportunidad se haga respecto del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado "Rinconada Zuria", en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con datos registrales tales como municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 17641, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584.

**Cuarta.** - Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero, Coordinador General de la Gestión Integral de la Ciudad y Dirección de Servicios Municipales, a la Dirección de Patrimonio todos anteriores del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para su debido cumplimiento; y, regístrese en el Libro de Actas de sesiones.

**Atentamente**

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Zapotlanejo, Jalisco, Julio de 2022

Síndico Municipal

Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Reforma No. 2 Col. Centro C.R. 48430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel. (373) 734 1024  
www.zapotlanejo.gob.mx

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

**El Secretario.-**

Hago del conocimiento de este pleno, lo acordado en la reunión previa, respecto a la sesión de Ayuntamiento número 23 con carácter de ordinaria, en la cual se expusieron y se desahogaron cada uno de los 16 puntos del orden del día.

Específicamente anexo lo expuesto en el punto número seis que a la letra dice lo siguiente:

*Karlen García - Rocio Partida Bedox.*



**“Solicitud por parte del Síndico Municipal, para que se apruebe y se autorice la desincorporación y autorización de la venta del predio identificado como Área de Cesión para destinos EV-V, del Fraccionamiento Denominado “Rinconada Zuria”, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con datos registrales tales como: Municipio Zapotlanejo, Número 124, Región 12, Población Colonia La Cruz, Delegación I, RFC 117, Cuenta 20634, Sector R, Clave Catastral 124-01-D66-15-17584, el cual cuenta con avalúo técnico de predios rústicos, elaborado por el departamento de Catastro de este municipio, y que resulta ser patrimonio del municipio a virtud de donación. Lo anterior para los fines específicos de afrontar la contingencia natural acaecido en la región de este territorio”**

Los regidores presentes en la previa, acordaron los siguientes acuerdos:

**Primero:** El predio con las características citadas, será indivisible.

**Segundo.** – El uso deberá de ser destinado exclusivamente para la recreación, el esparcimiento y áreas verdes.

**Tercero.** - El valor por metro cuadrado se modifica y queda con un valor de \$500 (quinientos pesos 00/100/M.N.).

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Bien antes de entrar en la votación, primero una disculpa compañeros, no pude venir por cuestiones de salud a la previa, yo ayer estuve checando y estuve viendo algunas cosas, yo quería proponerles a mis compañeros quizá ya lo vieron cómo les acabo de decir no pude venir a la previa. Aquí hay dos cosas, dos puntos de vista; uno el tema de la contingencia efectivamente presidente este ha dañado primero la granizada, segundo la lluvia ha destruido muchas casas ha hecho muchos daños, destrozos, el tema de las cosechas, de la milpa todo eso que se ha dañado, es una buena medida el apoyar a toda esta gente que mucho tiene que ver con el tema de su patrimonio que lo perdieron, a mí se me hace poco este dinero para poder afrontar, yo quisiera presidente y compañeros ver de qué manera de alguna partida presidente podemos hacer llegar el apoyo a las personas porque realmente hemos visto fotos que impactan, que duelen, entonces ver de qué manera podemos hacer que sea más.

Segundo el tema de la desincorporación de un predio, bueno al final justifica el medio, si no hay el presupuesto para ayudar a todas las personas al final justifica, yo lo único que pediría sería dos cosas presidente, compañeros; una es que sea creo que si lo vieron quiero que sea, muchas veces se desincorpora un predio, lo venden, lo utilizan para equis cosa, yo lo que quisiera pedirles es que fuera para uso recreativo meramente y de esparcimiento ese es una, pedirles sea para uso recreativo y de esparcimiento y numero dos pues ver la manera de que pueda ingresar la mayor cantidad posible de dinero a las arcas para ayudar a estas personas, es cuanto presidente, es cuanto compañeros

### **El Presidente Municipal.-**

Gracias regidor con su permiso, es cierto que es insuficiente el recurso que se propone dado que para empezar en este cuatrimestre en lugar de, en las partidas recibir la cantidad de \$15,000,000 quince millones de pesos, recibimos solamente \$5,000,000 cinco millones, entonces eso nos ata las manos para hacer movimientos de partidas incluso extraordinarias para este tipo de desastres que hemos estado haciendo, porque en el tema de la



granizada esa lluvia atípica que tuvimos el 09 de julio, se metió por parte de desarrollo rural un programa para que se apoyara a estos afectados, además del programa que nosotros mismos hicimos para apoyarlos en la compra de semilla, fertilizante y foliaje, para la milpa que estaba destrozada se pudiera recuperar y la que no con la semilla resembrar lo más pronto posible incluso por ahí nos acompañó un día Alex.

En este sentido se metió al programa ante SADER y fueron solamente 45 personas las que pudieron entrar se les va dar \$1,500 pesos en efectivo por hectárea para seguirlos apoyando en estas parcelas, pero como bien comentaba hacer nosotros una partida extraordinaria del recurso que tenemos nos es casi imposible y estamos haciendo el mayor esfuerzo con lo que tenemos por eso es que precisamente digo y lo tomo a bien el síndico municipal en tomar esta parte de terreno obviamente comprado en la cantidad que ustedes ya deben saber, pero condicionado también en que solamente sea para área verde y que no sea indivisible o sea el terreno es para darle seguridad al mismo fraccionamiento quizá, pero que siga siendo área verde, entonces si nosotros lo hacemos va a ser condicionado con la firma de todos en el cual pues de alguna manera se le va dar el uso que se prevé ante la ley cada vez que se hace un fraccionamiento que se cumplan con estas áreas verdes, entonces no le veo mayor problema a mi punto de vista porque se va cumplir con lo que se requiere y digo nosotros ponemos la condición, entonces ahí ya no se va dar otro tipo de uso, sino que sea solamente área verde y de una vez podemos porque no conducir o etiquetar ese recurso que sea exclusivamente; uno, bueno que sepan primero que hicimos, lo que hicimos el otro día en la comisión de emergencia en declarar en hacer la declaratoria de emergencia, nos permite pedir un recurso extraordinario en el estado para este tipo de desastres, por eso es que sesionamos de inmediato, solamente tenemos 48 horas para poder meterlo, ya lo hicimos, ya metimos el dictamen en tiempo y forma, solamente estamos esperando la respuesta, pero haya afuera no espera, el día de ayer estaba tronando y yo estaba preocupado y si llovió para Corralillos se deslizaron algunos caminos y ya tengo a gente con maquinaria haya, ahí hay una máquina que ya se descompuso que no se puede arreglar en otro lugar sino es en la agencia y va por costo de nosotros, todos esos recursos pues obviamente hay que estarlos cuidando y hay que estar estirando lo más que podamos perdón para que si o si podamos estar al servicio de la ciudadanía.

Hay una familia que perdió en los Chombos, por ejemplo: Toda su casa, ya estamos con el tema pero también hay un tema legal por ahí con un vecino que hizo una barda y tapó el arroyo e hizo represa y hasta que no tumbo la barda se desahogó, pero mientras tanto hecho a perder las casas de algunas personas, entonces todo esto nos mueve nos hace ver y tomar decisiones que requerimos de alguna manera ser responsables, también no es una decisión arrebatada porque como lo vuelvo a mencionar sobre este punto, se va condicionar la venta no será para otro uso y si fuera así el caso bueno pues se sanciona verdad por eso es que está dispuesto a que sea de esa manera, si lo toman a bien pues continuamos a proceder con la votación, es cuánto.

Perdón solamente antes de continuar, este recurso lo podemos nosotros de una vez etiquetar solo si están de acuerdo, que sea destinado para equipar a nuestro cuerpo de Protección Civil, de verdad yo los vi actuar, yo estuve en el momento donde se le salvo la vida a una persona que estuvo en el arroyo, yo me metí a unos metros donde él estaba y no saben en el riesgo en el que se ponen y las herramientas que tienen, requerimos equipar a nuestro cuerpo de Protección Civil y destinar quizá un recurso también de ahí para estas



personas, las más afectadas hay algunas que requieren algunas cosas de manera prioritaria, alguna barda para que cubran alguna recamara y cosas así, algo de víveres, pero si es importante que tengamos a nuestro cuerpo de rescate en buenas condiciones y con buenas herramientas porque finalmente son los que nos cuidan a ti, a mí y a toda nuestra familia, gracias es cuánto.

En uso de la voz el regidor Mtro. Hessael Muñoz Flores. Es importante este tema. Estuvimos visitando algunas comunidades, yo en lo particular estuve en el Calabozo junto con otros compañeros de aquí del Ayuntamiento, de Cabildo y vimos justamente lo que ustedes comentan, las imágenes devastadoras, el puente estaba incomunicado, la población estaba incomunicada debido al destroz del pueblo y en muchos otros puntos ¿fueron cerca de que será presidente unos 15 puntos o más?

En uso de la voz el Presidente Municipal. Son 23 puntos y sumando.

Continua con el uso de la voz el Mtro. Hessael Muñoz Flores. Estuvieron dañados y que todavía necesitan de la atención, vimos a los compañeros trabajar de manera muy fuerte, muy ardua y sí como lo menciona presidente, hace falta mucho en el tema del equipo y ellos están entregando ahí el corazón, incluso algunos nos solicitaban agua porque estaban dándole con todo muy fuerte y ya les acercaron agua y los estuvieron atendiendo y hubo una relación muy bonita con las comunidades porque estaban agradeciendo y también las mismas comunidades estaban trabajando en el tema, este yo no estoy en contra de todas esas situaciones, claro que apoyamos de hecho estuvimos ahí aportando un poquito de comida, llevamos leche, llevamos agua, llevamos galletas y las fuimos repartiendo ahí en el Calabozo.

En el tema del punto seis, mi votación va a ser en contra, no en el tema de lo que estamos mencionando, sino por algunos aspectos técnicos, algunos aspectos precisos, específicos y quiero dejarlo en claro que quede asentado en el acta que ese es el sentido de mi votación, seguiremos apoyando obviamente a las comunidades con toda la fuerza que se necesita y yo estaré presente en donde se me haga el llamado, es cuanto muchísimas gracias.

### **El Presidente Municipal.-**

¿Algún otro comentario?

Proceda a tomar la votación secretario.

### **El Secretario. -**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

**ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
MÓNICA MARTINEZ MARQUEZ  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY  
RICARDO MORALES SANDOVAL**

**A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
EN CONTRA  
A FAVOR  
A FAVOR**

Con lo que acordamos nada más



En uso de la voz el Presidente Municipal. Si se etiqueta para las personas como lo dijimos que requieran el uso de recurso y el uso de suelo, si en cuanto al uso de suelo que se va respetar condicionado y también el recurso etiquetado para equipar a nuestro cuerpo de Protección Civil y lo que ya comentamos para estas personas afectadas esa es la manera de ayudar.

ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ  
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
EN CONTRA  
A FAVOR  
A FAVOR

Se aprueba por mayoría calificada presidente.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS EV-V, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA ZURIA", EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, CON DATOS REGISTRALES TALES COMO: MUNICIPIO ZAPOTLANEJO, NÚMERO 124, REGIÓN 12, POBLACIÓN COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN I, RFC 117, CUENTA 20634, SECTOR R, CLAVE CATASTRAL 124-01-D66-15-17584, EL CUAL CUENTA CON AVALÚO TÉCNICO DE PREDIOS RÚSTICOS, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE RESULTA SER PATRIMONIO DEL MUNICIPIO A VIRTUD DE DONACIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES ESPECÍFICOS DE AFRONTAR LA CONTINGENCIA NATURAL ACAECIDO EN LA REGIÓN DE ESTE TERRITORIO.

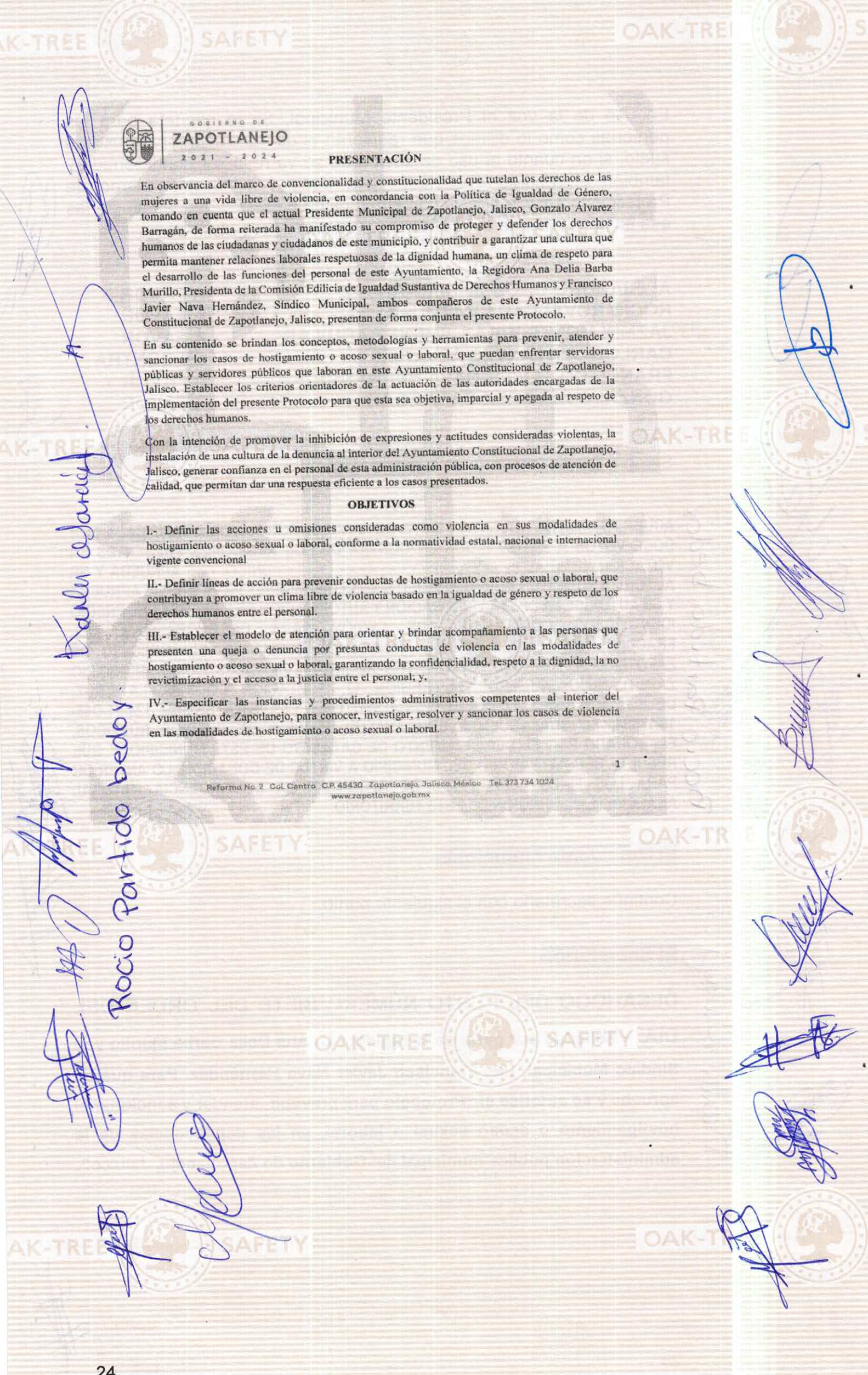
**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte de la regidora C. Ana Delia Barba Murillo y el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Nava Hernández. Para que se apruebe y se autorice el "Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento o acoso sexual o laboral, en las dependencias de la administración pública municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco".





**PRESENTACIÓN**

En observancia del marco de convencionalidad y constitucionalidad que tutelan los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en concordancia con la Política de Igualdad de Género, tomando en cuenta que el actual Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, Gonzalo Álvarez Barragán, de forma reiterada ha manifestado su compromiso de proteger y defender los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos de este municipio, y contribuir a garantizar una cultura que permita mantener relaciones laborales respetuosas de la dignidad humana, un clima de respeto para el desarrollo de las funciones del personal de este Ayuntamiento, la Regidora Ana Delia Barba Murillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Derechos Humanos y Francisco Javier Nava Hernández, Síndico Municipal, ambos compañeros de este Ayuntamiento de Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, presentan de forma conjunta el presente Protocolo.

En su contenido se brindan los conceptos, metodologías y herramientas para prevenir, atender y sancionar los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, que puedan enfrentar servidoras públicas y servidores públicos que laboran en este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco. Establecer los criterios orientadores de la actuación de las autoridades encargadas de la implementación del presente Protocolo para que esta sea objetiva, imparcial y apegada al respeto de los derechos humanos.

Con la intención de promover la inhibición de expresiones y actitudes consideradas violentas, la instalación de una cultura de la denuncia al interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, generar confianza en el personal de esta administración pública, con procesos de atención de calidad, que permitan dar una respuesta eficiente a los casos presentados.

**OBJETIVOS**

I.- Definir las acciones u omisiones consideradas como violencia en sus modalidades de hostigamiento o acoso sexual o laboral, conforme a la normatividad estatal, nacional e internacional vigente convencional

II.- Definir líneas de acción para prevenir conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, que contribuyan a promover un clima libre de violencia basado en la igualdad de género y respeto de los derechos humanos entre el personal.

III.- Establecer el modelo de atención para orientar y brindar acompañamiento a las personas que presenten una queja o denuncia por presuntas conductas de violencia en las modalidades de hostigamiento o acoso sexual o laboral, garantizando la confidencialidad, respeto a la dignidad, la no revictimización y el acceso a la justicia entre el personal; y,

IV.- Especificar las instancias y procedimientos administrativos competentes al interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, para conocer, investigar, resolver y sancionar los casos de violencia en las modalidades de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
Karlen Alvarez  
Rocio Partido bedoy  
[Other illegible signatures]

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]  
[Illegible signature]





De conformidad con el artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano está obligado a cumplir con los tratados y convenios internacionales ratificados en materia de derechos humanos. En concordancia, la Constitución del Estado de Jalisco que establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán, favoreciendo en todo momento a las personas para su protección más amplia. Por lo que todas las autoridades, incluidos los municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Este Protocolo se enmarca, en la observancia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que señala el compromiso del Estado mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, a fin de asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en los tres niveles de gobierno, tendientes a modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos en función de estereotipos y roles de género.

En la recomendación que en julio de 2018, hiciera el Comité de la CEDAW en su Observaciones Finales sobre el Noveno Informe Periódico de México, que menciona el alentar a las mujeres a denunciar los incidentes de violencia de género, que asegure que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a recursos efectivos y oportunos, y se garantice que todos los casos de violencia de género se investiguen eficazmente, así como que las personas responsables sean enjuiciados y castigados como corresponda.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", que condena todas las formas de violencia contra la mujer y compromete al estado mexicano a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para lograrlo.

Asimismo, La Ley Federal del Trabajo, sobre hostigamiento y acoso sexual define:

*Artículo 3º bis.-*

*a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;*

*y*  
*b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.*



En las leyes generales promulgadas en el país, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus homólogas en la entidad, así como la Ley Federal del Trabajo, que prevén el establecimiento de medidas para el cumplimiento de los instrumentos internacionales y protección de los derechos humanos, por lo que hemos tenido a bien a emitir el siguiente:

**PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**Artículo 1.-** Este Protocolo tiene por objeto presentar los procedimientos para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, cometidas por cualquier servidora o servidor en el ámbito público municipal cualquiera que sea su género adscrito a las dependencias de la Administración Pública Municipal

**Artículo 2.-** El presente Protocolo es de observancia general y obligatoria para quienes forman parte de la Administración Pública Municipal, así como para aquellas personas que estén vinculadas de cualquier forma con la misma, y se aplicará en los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral en los que se involucre alguno de sus integrantes.

**Artículo 3.-** Para efectos del presente Protocolo, se entenderá por:

**I.- ACCESO A LA JUSTICIA:** Consiste en el acceso a las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que posibiliten el reconocimiento y ejercicio efectivo de derechos por parte de las personas.

**II.- ACOSO SEXUAL:** La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

**III.- ACOSO LABORAL:** Acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta.

**IV.- APM:** Las diversas dependencias conformadas por servidoras públicas y servidores públicos, y funcionarias y funcionarios que integran la Administración Pública Municipal;

**V.- CERO TOLERANCIA:** Consiste en generar una nula flexibilidad para atender, investigar y en su caso, sancionar conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral;

Karla García

Rocio Partida bedoy





GUBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

**VI.- CLIMA LABORAL LIBRE DE VIOLENCIA:** Ambiente libre de abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con el ámbito laboral.

**VII.- DEBIDA DILIGENCIA:** Implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional, el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes y la reparación suficiente por parte de las autoridades;

**VIII.- DEBIDO PROCESO:** Implica respetar los derechos procedimentales de las partes, tales como la presunción de inocencia, de acuerdo con las leyes aplicables;

**IX.- DENUNCIA:** Documento que contiene la manifestación formulada por la Presunta Víctima en relación a conductas relacionadas con el hostigamiento o acoso sexual o laboral;

**X.- ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:** Son aquellos atributos que se relacionan con las características que social y culturalmente han sido asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias físicas, biológicas, sexuales y sociales basadas principalmente en su sexo;

**XI.- HOSTIGAMIENTO SEXUAL:** Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;

**XII.- HOSTIGAMIENTO LABORAL:** Persecución psicológica y de acoso laboral a una víctima para ocasionar un daño psicológico, y así, la exclusión de un grupo laboral o del lugar de trabajo.

**XIII.- IGUALDAD DE GÉNERO:** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**XIV.- MEDIDAS CAUTELARES:** Todas aquellas medidas concedidas por parte del órgano interno de control en el ámbito de la competencia municipal, que tengan como finalidad salvaguardar la integridad física de la presunta víctima.

**XV.- MEDIDAS PREVENTIVAS:** Las acciones de sensibilización, capacitación y difusión que se llevarán a cabo por parte de la APM;

**XVI.- PERSONA DENUNCIADA:** La persona a la cual se le imputan presuntas conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral;

**XVII.- VÍCTIMA:** La persona que ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera jurídica al ser objeto de una conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual;

**XVIII.- PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una



GUBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

**XIX.- PROTOCOLO:** Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, en las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco.

**XX.- REVICTIMIZACIÓN:** Profundización de un daño recaído sobre la víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención institucional.

**Artículo 4.-** Son objetivos del presente Protocolo:

a) Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral en las dependencias de la APM y promover una cultura institucional de igualdad de género, inclusión y un clima laboral libre de violencia;

b) Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento, ante las autoridades competentes a la víctima de hostigamiento o acoso sexual o laboral, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia;

c) Señalar las instancias competentes al interior de las dependencias de la APM, que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar el hostigamiento o acoso sexual o laboral;

d) Establecer mecanismos permanentes de sensibilización a las servidoras públicas y los servidores públicos sobre la prevención del hostigamiento o acoso sexual o laboral;

e) Establecer a través de la información obtenida en los términos del numeral 21, las pautas de elaboración para que cada dependencia de la APM cuente con un registro de los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, a fin de permitir su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que las inhiban y erradiquen; y

f) Contribuir a la erradicación de la impunidad que propicia la ocurrencia del hostigamiento o acoso sexual o laboral en la APM.

**Artículo 5.-** Para la atención de los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, las autoridades y dependencias administrativas que conforman la APM observarán los principios de:

**I. Dignidad:** Es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades;

**II. Confidencialidad:** Obligación de mantener la privacidad de los datos personales. Las partes involucradas deberán preservar la privacidad de la información personal en todo momento. La revelación de cualquier información del caso debe limitarse exclusivamente a las personas

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including 'Kandee Osareny', 'Rosio Partide Badoy', and several illegible signatures.*

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several illegible signatures below.*





GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

2021 - 2024

involucradas en los procedimientos y será revelado sólo aquella que realmente se requiera dar a conocer;

**III. No victimización:** Se evitará producir a la víctima una afectación adicional a la que ya fue objeto, por lo que su actuación estará encaminada a salvaguardar su integridad con la máxima diligencia;

**IV. Igualdad y no discriminación:** Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y 1, párrafo segundo, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;

**V. Enfoque transformador:** Se deberán realizar en el ámbito de la competencia municipal, las acciones necesarias para contribuir en la erradicación de toda forma de violencia de género o laboral;

**VI. Máxima protección:** Implementación de medidas cautelares conforme a su competencia municipal, a fin de resguardar a la víctima de cualquier situación que pudiera generarle un daño o poner en riesgo su libertad, dignidad y seguridad personal, o de alguna conducta que tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos fundamentales; y

**VII. No criminalización:** No se deberá agravar el sufrimiento de la víctima ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncia.

**Artículo 6.-** Las dependencias de la APM llevarán a cabo acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente cuando éstas sean víctimas de hostigamiento o acoso sexual o laboral en el desempeño o con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio público.

**Artículo 7.-** La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias de la APM con motivo de la aplicación del presente Protocolo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normativa aplicable.

Para efectos del procedimiento, el nombre de la víctima de hostigamiento o acoso sexual o laboral tendrá el carácter de información confidencial para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un nuevo daño por este tipo de conductas. De igual forma, será información confidencial, el nombre de la persona denunciada, en tanto no se emita una resolución. La información que se genere con base en su agrupación para fines estadísticos, de análisis, proyecciones o que resulte meramente informativa, será pública siempre y cuando se asegure la disociación de datos personales.

**Artículo 8.-** Lo no previsto en el Protocolo, se atenderá conforme a lo contemplado en el marco jurídico nacional e internacional aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, incluye la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la



GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

2021 - 2024

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

**CAPÍTULO II**

**DE LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES**

**Artículo 9.-** Las dependencias administrativas responsables de la operación de este Protocolo serán:

**I.- Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;**

**II.- Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco;**

**III.- Órgano Interno de Control;**

**IV.- Dirección Jurídica; y**

**V.- La Comisión de Honor y Justicia.**

Dichas dependencias ejercerán las atribuciones contenidas en el presente y podrán en su caso, formar parte o conformar un órgano deliberativo que se ajuste a sus necesidades.

**Artículo 10.-** Las dependencias administrativas señaladas en el artículo anterior, encargadas de la atención, investigación y en su caso, sanción, de casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, deberán generar y desahogar las actuaciones correspondientes con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas y de quienes las ejercen.

**Artículo 11.-** Deberá prevalecer el derecho de las víctimas a recibir atención integral y oportuna de sus situaciones particulares. Por lo que, se podrán emitir las medidas cautelares necesarias, en el ámbito de competencia municipal, para garantizar la integridad y el bienestar de la víctima.

**En caso de que la víctima lo requiera son consideradas medidas cautelares:**

**I.-** La reubicación temporal a otra área de trabajo al acosador o a la víctima;

**II.-** El cambio de horario de trabajo;

**III.-** La realización de actividades laborales en casa; y

**IV.-** En caso de ser necesario la inasistencia con goce de sueldo hasta que se dé por concluido el asunto ante el Órgano Interno de Control o en su caso la Comisión de Honor y Justicia.

Rocio Partida bedoy

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of page 6.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of page 6.





Gobierno de ZAPOTLANEJO

Artículo 12.- Queda prohibida la implementación de prácticas de conciliación y mediación para casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, así como aquellas que promuevan la revictimización y culpabilización en la víctima, a efecto de generar desistimiento en la denuncia.

Artículo 13.- Se consideran omisiones de las dependencias de la APM las siguientes:

- a) Negarse a recibir, atender o canalizar casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral en el entorno de trabajo;
- b) Evitar el acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, por complicidad con la persona que perpetra la falta; e
- c) Impedir el acceso a información y evidencias necesarias para la integración del expediente. Las practicas señaladas y las omisiones realizadas en el presente numeral, se sancionarán conforme a lo establecido en este Protocolo.

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 14.- Para prevenir y atender el hostigamiento o acoso sexual o laboral, las dependencias de la APM como la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, el Órgano Interno de Control y la Comisión de Honor y Justicia, deberán realizar acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductas, a través de su detección oportuna y realizando, al menos, las siguientes acciones:

- 1) Explicitar el compromiso de cero tolerancia frente a conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral y cualquier forma de violencia, así como los tipos de sanciones a los que puede haber lugar por estas conductas;
- 2) Reafirmar el compromiso para erradicar las conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral;
- 3) Definir el hostigamiento o acoso sexual o laboral de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal del Trabajo y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;
- 4) Brindar información sobre los mecanismos de denuncia y atención;
- 5) Explicitar el compromiso de interpretar y aplicar el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, en las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, con pleno respeto de los derechos humanos;



Gobierno de ZAPOTLANEJO

6) Establecer compromisos particulares de la dependencia municipal para erradicar las conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, mismos que deben de ser informados a las dependencias administrativas responsables de la operación de este Protocolo;

7) Asegurar que la totalidad del personal reciba por parte del Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo o en su caso por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, al menos una sesión anual de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento o acoso sexual o laboral. Así como otorgar las facilidades para que el personal asista a las capacitaciones que ofrezca los diferentes órganos de gobierno;

8) Promover permanentemente una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar las campañas de difusión que anualmente se lleven a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento o acoso sexual o laboral;

9) Proporcionar a la persona que se ostenta como primer contacto los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad, en los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

Artículo 15.- La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, el Órgano Interno de Control y la Comisión de Honor y Justicia, participarán en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, y elaborarán un informe anual de resultados que deberá ser difundido por medios electrónicos al interior de la APM.

CAPÍTULO IV

DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL O ACOSO SEXUAL

Artículo 16.- Se consideran actos de hostigamiento sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- I. Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;
- II. Toda represalia infringida a la víctima por el hecho de no acceder al favor sexual propuesto por quien ostenta la superioridad jerárquica; y
- III. Todo acto de complicidad entre la persona que ostenta la superioridad jerárquica y el personal subordinado, que genere condiciones para que la víctima acceda bajo presión al favor sexual.

Artículo 17.- El nivel de gravedad de los actos de hostigamiento sexual se determinará teniendo como referencia la siguiente escala:





Gobierno de ZAPOTLANEJO

Niveles y tipo de Hostigamiento	Forma del Hostigamiento	Acciones específicas de Hostigamiento
Nivel 1.- Hostigamiento leve	Verbal	Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de ruptura sentimental, llamadas telefónicas.
Nivel 2.- Hostigamiento medio	No verbal y sin contacto físico	Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas
Nivel 3.- Hostigamiento grave	Verbal y con contacto físico	Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roses, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual.

Artículo 18.- Se consideran actos de acoso sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

I. Toda conducta de naturaleza sexual no deseada, en el que no existe una subordinación de la víctima con quien perpetra el acto, en donde se manifiesta un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo, independientemente de que se realice en uno o varios eventos; y

II. Las injurias sexistas, las microagresiones, los micromachismos, la proxemia y los tocamientos de partes erógenas. El acoso sexual puede generarlo una persona, un grupo de personas, o en su caso un inferior jerárquico sobre un superior jerárquico.

Artículo 19.- El nivel de gravedad de los actos de acoso sexual se determinará teniendo como referencia la escala de hostigamiento sexual.

CAPÍTULO V

DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL



Gobierno de ZAPOTLANEJO

Artículo 20. Las conductas que se consideran violencia laboral en sus modalidades de hostigamiento y acoso laboral, de manera enunciativa más no limitativa, son las siguientes:

I.- El objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente (o moralmente) a la víctima, con miras a excluirla de la organización o satisfacer la necesidad, por parte del hostigador, de agredir, controlar y destruir.

II.- Que esa agresividad o el hostigamiento laboral ocurra, bien entre compañeras y compañeros del ambiente del trabajo, o por parte de sus superiores jerárquicos.

III.- Que esas conductas se hayan presentado sistemáticamente, es decir, a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles, pues un acto aislado no puede constituir acoso.

CAPÍTULO VI

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL

Artículo 21.- Para los casos que se presenten en las instalaciones de APM se deberá realizar lo siguiente:

a) La víctima de hostigamiento o acoso sexual o laboral, podrá acudir a cualquiera de las dependencias administrativas señaladas en el numeral 9 nueve del presente Protocolo y le corresponderá generar el primer contacto y la entrevista con la víctima para posteriormente, si lo considera procedente solicitará al jefe del hostigador o acosador levante el acta administrativa correspondiente; para el caso de que el hostigador o acosador resulte ser el jefe inmediato o director, se solicitará el levantamiento del acta correspondiente al Presidente Municipal; acto seguido, remitirá las actuaciones correspondientes al Órgano Interno de Control o en su caso a la Comisión de Honor y Justicia.

b) El Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, en coordinación con la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, brindarán asesoría a las servidoras públicas y servidores públicos de la APM sobre el tratamiento jurídico del hostigamiento o acoso sexual o laboral. Asimismo, en caso de que se requiera se canalizará a la víctima para que se le brinde atención médica y psicológica a las áreas correspondientes;

c) El Órgano Interno de Control o en su caso la Comisión de Honor y Justicia, recopilará las actuaciones conducentes para el desarrollo de la investigación, y en caso de estimarlo pertinente iniciará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad, siempre y cuando la presunta persona agresora forme parte de la APM; y

Rocio Partida bedor

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





Gobierno de  
**ZAPOTLANEJO**

a) La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en su caso, dará trámite a las medidas cautelares que recomiende el Órgano Interno de Control o en su caso la Comisión de Honor y Justicia.

Así mismo, verificará el cumplimiento de las sanciones derivado de los procedimientos administrativos que se implementen.

El Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco y la Dirección Jurídica, orientarán y en su caso, brindará el acompañamiento que requiera la víctima para interponer la denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DE LA ENTREVISTA A LA VÍCTIMA COMO PRIMER CONTACTO**

**Artículo 22.-** La entrevista se realizará de conformidad al artículo 21 inciso a) del presente Protocolo con apoyo de personal de psicología de alguna de las dependencias de la APM y se utilizará para obtener información en torno de la víctima y del hecho violento. Para su desarrollo se debe tomar en cuenta el estado emocional en que se encuentra la víctima.

**Artículo 23.-** La o el entrevistador deberá aplicar técnicas de verbalización y de contención emocional para facilitar a la víctima la exposición de los hechos violentos que sufrió debió a este de preferencia deberá ser psicólogo.

**Artículo 24.-** Para generar una entrevista que proteja los derechos de la víctima desde el primer contacto es necesario:

- a) Atender con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos;
- b) Generar un ambiente de confianza en el que la víctima se sienta respetada y permita la apertura al diálogo;
- c) Actuar con ética y confidencialidad en todo momento;
- d) Informar los alcances de la entrevista;
- e) No generar ningún juicio de valor o prejuicio en estereotipos de género;
- f) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
- g) Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple;
- h) Garantizar la integridad física y psicológica de la Víctima;
- i) No revictimizar; y
- j) Expresar con pertinencia el alcance de sus atribuciones.

**SECCIÓN TERCERA**

12



Gobierno de  
**ZAPOTLANEJO**

2021 - 2024

**ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**Artículo 25.-** Medios institucionales: Se establecerán acuerdos de colaboración para la atención psicológica gratuita con perspectiva de género de víctimas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, a través del Sistema DIF Municipal y el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco.

**SECCIÓN CUARTA**

**DE LA INVESTIGACIÓN**

**Artículo 26.-** Los procedimientos de investigación de casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral deberán garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de la víctima durante el proceso.

**Artículo 27.-** Deberá garantizarse la presunción de inocencia de la probable persona agresora.

**Artículo 28.-** No se generará actuación alguna cuando se compruebe la falsedad de declaraciones o que no existen actos constitutivos de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

**Artículo 29.-** Podrán presentar denuncia por hostigamiento o acoso sexual o laboral según sea el caso:

- a) Cualquier persona con o sin nombramiento que haya sido agraviada con alguna de las conductas previstas en el presente Protocolo, por parte de una persona integrante de la APM;
- b) De manera indirecta el titular de la dependencia que forme parte la víctima, con previo consentimiento de la misma; y
- c) Los familiares de la víctima cuando ésta se encuentre imposibilitada física o psicológicamente.

**Artículo 30.-** Durante la investigación y determinación de responsabilidad de un hecho de hostigamiento o acoso sexual o laboral, el Órgano Interno de Control o en su caso la Comisión de Honor y Justicia, recomendarán a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental las medidas cautelares que considere pertinentes para salvaguardar los derechos humanos de quienes estén involucrados en los actos.

**CAPÍTULO VII**

**SANCIONES**

**Artículo 31.-** Para el caso de que no se cumplan las disposiciones que establece el presente Protocolo, se impondrán las sanciones que establezca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, La ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, condiciones generales de trabajo del ayuntamiento de Zapotlanejo y la normatividad vigente aplicable.

**Artículo 32.-** De las Sanciones:

13

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

*Rocio Partida bedox*





GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

2021-2024  
Amonestación pública o privada;

- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

**CAPÍTULO VIII**

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

**SECCIÓN PRIMERA**

**DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES**

**Artículo 33.-** Las medidas de prevención deberán ser entendidas como un conjunto de estrategias y disposiciones a implementar por la APM con el objetivo de sensibilizar, capacitar e informar a las servidoras públicas y servidores públicos, sobre los mecanismos institucionales de atención y sanción, además del conocimiento de los actos que integran las conductas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, a fin de que sean identificadas y denunciadas.

**Artículo 34.-** Las instancias de la APM responsables de la implementación de medidas de prevención les corresponde lo siguiente:

- Al pleno del Ayuntamiento, por conducto de sus ediles, los procesos de reforma y armonización de la legislación vigente en materia de género;
- El Órgano Interno de Control y la Comisión de Honor y Justicia deberán difundir e informar a la APM sus funciones y el procedimiento de responsabilidad referente al tratamiento de casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral.
- Al Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Jefatura de Comunicación Social serán las instancias que coadyuvan con la difusión de campañas contra el hostigamiento o acoso sexual o laboral, así como de los mecanismos institucionales para su atención.
- El Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, deberán:
  - a) Diseñar e implementar acciones para la sensibilización y concientización dirigidas a las servidoras públicas y servidores públicos;
  - b) Capacitar a las dependencias de la APM en aspectos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones;
  - c) Capacitar continuamente al personal del Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, en materia de primer contacto y atención a víctimas con perspectiva de género;



GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

d) Promover a todas las dependencias de la APM el conocimiento del presente Protocolo para la Atención de casos de Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral;

e) Incentivar la generación de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones de educación superior a fin de desarrollar acciones colaborativas para la erradicación de hostigamiento o acoso sexual o laboral en la APM.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**PLAN DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**Artículo 35.-** Las autoridades responsables de la operación de este Protocolo como lo son el Presidente Municipal, el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Comisaría de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, DIF Municipal y demás que se consideren necesarios deberán reunirse por lo menos una vez al año para establecer un plan de trabajo conjunto, así como para la generación de indicadores que permitan la medición del desempeño y eficiencia en materia de prevención de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

**CAPÍTULO VIII**

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**Artículo 36.** A través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, se establecerán mecanismos que fomenten la protección de víctimas de hostigamiento o acoso sexual o laboral, al interior de los espacios de la APM. Así como herramientas de reacción inmediata coordinada en casos en los que la víctima solicite apoyo.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral, en las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal y página oficial del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad Sustantiva de Zapotlanejo, Jalisco, lleven a cabo dentro de los 90 noventa días posteriores a la entrada en vigor el presente Protocolo, la impartición de cursos y talleres dirigidos a toda la plantilla laboral al servicio del H. Ayuntamiento, respecto de las conductas prohibitivas de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

Procio Partida bedoy.

Handa obraci



## El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz la regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Con su venia Señor Presidente, en observancia del marco de convencionalidad y constitucionalidad que tutelan los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en concordancia con la política de igualdad de género y tomando en cuenta que el actual presidente municipal de Zapotlanejo, Jalisco, Gonzalo Álvarez Barragán, de forma reiterada ha manifestado su compromiso de proteger y defender los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos de este municipio y contribuir a garantizar una cultura que permita mantener relaciones laborales respetuosas de la dignidad humana, un clima de respeto para el desarrollo de las funciones del personal de este Ayuntamiento.

En su contenido se brindan los conceptos, metodologías y herramientas para prevenir, atender y sancionar los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, que puedan enfrentar servidoras públicas y servidores públicos que laboran en este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

Establecer los criterios orientadores de la actuación de las autoridades encargadas de la implementación del presente protocolo para que esta sea objetiva, imparcial y apegada al respeto de los Derechos Humanos, con la intención de promover la inhibición de expresiones y actitudes consideradas violentas, la instalación de una cultura de la denuncia al interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, generar confianza en el personal de esta administración pública, con procesos de atención de calidad, que permitan dar una respuesta eficiente a los casos presentados, gracias es cuánto.

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Bien si me permite Señor Presidente, compañeros bueno primero felicitarlos por esta solicitud, usted compañera habla de legalidad y yo agregaría realidad, realidad que se vive no nada más en Zapotlanejo y se ha vivido a través de mucho tiempo, a través de años a través de, y no nada más en Zapotlanejo, sino también en otros municipios, yo incluso me sumaría si en algo puedo ayudar y puedo aportar porque es algo que tras bambalina al presidente y siempre sucede, siempre hay abuso de poder siempre hay abuso de autoridad, siempre hay intimidación, vuelvo a decir, a lo largo de la historia, entonces primero también señalar sumisa la compañera que denuncie, que la compañeras tengan un lugar o un manera de protegerse porque tienen miedo, tienen miedo a denunciar a tal o cual coordinador, director, jefe, que las compañeras se sientan seguras de lo que van hacer, que tengan la seguridad de que van a denunciar, no las van a exhibir en primer lugar, no tener miedo a que las despidan por eso, por la influencia de algunas personas, entonces yo estoy totalmente de acuerdo incluso si en algo se me requiere yo apoyo para adelante, pero también que nuestras compañeras del Ayuntamiento tengan el valor de denunciar, pero hay que protegerlas y hay que cuidarlas, presidente y compañeros es cuánto.

Rocio Partida bedoy.



**El Presidente Municipal.-**

Digo abono un poquito al comentario y también me sumo a lo que se requiera, dado a que el acoso sexual, laboral y hostigamiento y demás como lo decía regidor y nuestra regidora no solamente se da en mujeres, también se da en hombres, porque hablamos de hostigamiento de acoso laboral verdad y de repente también hay hombres que son hostigados laboralmente o acosados laboralmente esto es para todas y todos, esta iniciativa es para todas y todos como lo vuelvo a mencionar, pero si hacerlo con mucha responsabilidad como lo menciona el regidor Ricardo, que se animen a denunciar que se animen a acercarse, pero también es por eso que se crea esta iniciativa, para dar esa confianza a todas y todos nosotros, muchas gracias, adelante Regidor.

En uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez. Compañeros y compañeras buenos días, gracias por el uso de la palabra, con su venia señor presidente.

Yo también ya creo que es algo muy valioso el contar ya con este instrumento, esta guía de actuación que no quede al criterio o al arbitrio de cada uno de los responsables, sino que ya esté muy bien marcado la manera, los pasos y los procedimientos que se deben seguir y eso debe dar confianza a las personas que en su momento van a solicitar el apoyo en caso necesario, creo que esto viene abonar a que haya más confianza en el trabajo y, a que se puedan atender debidamente las situaciones problemáticas, muy bueno.

**El Presidente Municipal.-**

Con su permiso, incluso en esta iniciativa se habla, nos obliga a dar seguimiento, no es nada más así presentar y bueno a ver que hacemos no, nos obliga a darle seguimiento y eso es para que tengan aún más confianza en que se la va dar certeza jurídica y se va ejecutar lo que tenga que hacerse.

¿Algún otro comentario?

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

*Rocio Partida bedoy.*

*Karla Anabel Garcia Jimenez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ  
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA C. ANA DELIA BARBA MURILLO Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ. PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA EL "PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO".

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. – Solicitud por parte de la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez. Para que se apruebe y se autorice, iniciativa con carácter de dictamen para llevar a cabo la suscripción de un convenio de colaboración y aportación, entre "FOJAL" y el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. El cual tiene por objeto otorgar un subsidio de tasa de interés a mujeres del municipio, por medio de la convocatoria "MICROCRÉDITO APOYO A MUJERES 2022".**

SE PRESENTA INICIATIVA  
DE DICTAMEN DEFINITIVO  
PARA APROBACIÓN.

GONZALO ALVAREZ BARRAGAN.  
Presidente del Honorable  
Ayuntamiento Constitucional de  
Zapotlanejo, Jalisco.

**PRESENTE:**

C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 fracción XI Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 78 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, solicito someta a la consideración del H. Cuerpo edilicio en Pleno, la iniciativa con dictamen definitivo para aprobación de firma de convenio de colaboración y aportación que tiene por objeto otorgar subsidio de tasa de interés a mujeres del municipio en conjunto con FOJAL por medio de la Convocatoria "MICROCRÉDITO APOYO A MUJERES 2022", lo anterior de conformidad con la

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El propósito del producto de Subsidio de Tasa, es facilitar a las micro emprendedoras el desarrollo de una actividad económicamente productiva, socialmente colaborativa, no formal y formal, con acceso al micro financiamiento, capacitación y acompañamiento adecuado para emprender, desarrollar, crecer, formalizar y permanecer en el tiempo, además de minimizar el riesgo y probabilidad de incumplimiento en sus pagos.

**DESARROLLO DEL PROYECTO:**

Rocio Partida bedox.

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



El subsidio de tasa de interés aplica para los créditos otorgados por intermediarios financieros bancarios o no bancarios con los que el FOJAL tiene una alianza en conjunto con un aportante del municipio. El Producto Microcrédito Subsidio de Tasa La colaboración del FOJAL con los municipios, tiene como objetivo potenciar los recursos de los mismos a través de aliados estratégicos que cuentan con la infraestructura y los productos financieros adecuados para los segmentos que no tienen acceso a créditos con tasas competitivas que realmente apoyen la economía del micro empresario.

**MISIÓN:**

El producto está diseñado para que los beneficiarios finales reciban capacitación en cultura financiera para que les permita tomar mejores decisiones sobre sus deudas, además fomentar la cultura de pago y ahorro ya que esta última premisa es la que permitirá que la aportación del municipio pague el interés del crédito otorgado al micro empresario.

**VISIÓN:**

Este producto financiero potencia los recursos aportados por el municipio con una derrama económica entre 8x y 10x.

**FORTALEZAS:**

Fortalecer las habilidades personales de las participantes desde el autoconocimiento, incentivar el desarrollo de una actividad económicamente productiva que les permita acceder a un financiamiento, invertir en un emprendimiento, autoempleo o microempresa.

**DEBILIDADES:**

La principal desventaja de este tipo de financiamiento es el coste que conlleva.

**OPORTUNIDADES:**

Generación de derrama económica para actividades productivas en el municipio.

**AMENAZAS:**

Una amenaza que surge es cuando el microcrédito se destina a un propósito contrario al principal.

**METAS:**

Una aportación del municipio de Zapotlanejo por \$150 mil pesos para microcréditos grupales permitirá llegar a 200 mujeres con una derrama de \$1.2 MDP.

**INVERSIÓN:**

La inversión final del municipio será de \$61,301.76 pesos ya que tenemos a favor \$88,698.24 pesos, de esta manera se complementa la aportación de \$150,000 pesos.

APORTACIÓN	MUJERES	COSTO PROMEDIO POR MUJER	DERRAMA	POTENCIACIÓN
150,000	200	750	\$1,200,000.00	8

**BENEFICIARIOS:**

200 mujeres micro emprendedoras del municipio.

**TEMPORALIDAD DE LA EVALUACIÓN:**

4 meses a partir de la fecha de ejecución.

**LÍNEA DE ACCIÓN:**

-Promover el recurso de subsidio a otorgar mediante una convocatoria municipal

Rocio Partida bedox

Karla Barrios



para asegurar que todas las mujeres micro emprendedoras puedan ser beneficiadas.

-Desarrollar el crecimiento económico del municipio y el fortalecimiento de las micro empresas.

**JUSTIFICACIÓN:**

-Generación de derrama económica para actividades productivas en el municipio.

**PETITORIO, SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO:**

-La aportación del monto de \$61,301.76 pesos por parte del municipio de Zapotlanejo.

-Que se autorice al presidente municipal, síndico municipal, secretario general y tesorero municipal para realizar los trámites administrativos correspondientes ante FOJAL.

**ACUERDO:**

ÚNICO. – Que se aprueben los petitorios para lograr la obtención del recurso para el beneficio de las micro emprendedoras del municipio y por ende consolidar el desarrollo y crecimiento económico de Zapotlanejo.

ATENTAMENTE: ZAPOTLANEJO, JALISCO;... DE AGOSTO DEL 2022

C. ROCIO RUVALCABA VÁQUEZ

Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez.

Se pretende apoyar a 200 mujeres que tengan nuevos proyectos desde cero y también personas que ya tienen un negocio establecido y quieren hacer una inversión de capital para el crecimiento del mismo, pero es muy importante entender que no es solo pedirlo y se les otorga, se tiene que llevar a cabo un análisis del proyecto que quieren presentar y con esto sumamos muchísimas capacitaciones que ofrece FOJAL de forma gratuita, hay que tomar en cuenta que estas capacitaciones si las tomamos en empresas particulares que se dedican la capacitación son muy caras, pero con FOJAL las vamos a tener gratuitas y están abiertas para grupos desde 50 a 100 mujeres aproximadamente por grupo y dura dos horas cada una de las capacitaciones, pueden tomar todas o algunas que les sugieran por el tipo o modelo de negocio que tenga cada mujer. También es importante saber que muchos de los



emprendurismos no funcionan por la falta de educación financiera o porque se les ocurre quizás hacer un negocio sin tener conocimiento del mismo, esto se va encausar por medio de FOJAL y sus capacitaciones para que el proyecto valla con más garantía de éxito, también es importante, para que se les pueda otorgar el cero tasa de interés, tendría que ser los pagos puntuales, son 13 pagos, pero quien incumpla uno de los pagos, automáticamente va a pagar 16 pagos, porque eso sería una sanción, este dinero no se pierde se sigue sumando a favor del ayuntamiento para futuros emprendurismos y poder seguir pues apoyando a más mujeres, también es importante que las mujeres que logren tener completos sus pagos en tiempo y forma, también van a poder ser personas que puedan seguir siendo apoyadas, ya quizá no con tasas ceros, pero con tasas muy baratas porque el emprendurismo funcione y van a poder seguir siendo apoyadas, FOJAL no da todos los créditos, va ser el intermediario para que algunos bancos o financieras por medio de ellos se pueda hacer pero FOJAL va ser el que va estar pendiente de que los pagos sean puntuales, ¿de dónde vienen estos \$88,000 mil y fracción? lo tenemos a favor desde que el Ayuntamiento pasado que ya habían hecho proyectos como estos y este saldo quedo a favor del Ayuntamiento, por eso es muy importante pues aprovechar, cada vez que se suma una fracción de capital por parte de los Ayuntamientos vamos creciendo las oportunidades a más mujeres, les puedo mencionar muchas de las capacitaciones pero el soporte documental lo tiene usted y ya lo haremos saber en un futuro de ser aprobada para que se puedan aprovechar, es cuánto.

### **El Presidente Municipal.-**

¿Algún otro comentario?

Toma el uso de la voz la regidora C. Krishna Gabriela Torres Martínez. Muy interesante, se me hacen iniciativas muy buenas a favor del crecimiento de las mujeres que son emprendedoras, sin embargo, a mí me gustaría que están 200 mujeres que van hacer beneficiadas por este tipo de programas fueran distribuidas en las delegaciones también de manera equitativa, desafortunadamente a veces las delegaciones no se dan cuenta de este tipo de información y las beneficiadas quedan concentradas en las cabeceras municipales.

Entonces sería muy importante que de este grupo de 200 personas, un porcentaje se destinara exclusivamente para las delegaciones y que ahí las delegaciones también tuvieran esas oportunidades de crecimiento, hay gente en las delegaciones con muchas ganas de trabajar de emprender y de completar ese crecimiento que llevan en su vida profesional pero que a veces no se enteran o no tienen la oportunidad de moverse y también sería importante facilitar esos medios que desarrollo económico tuviera destinado esos tiempos para acudir a las delegaciones y levantar esos censos y dar esa información directamente a las comunidades, es cuánto.

En uso de la voz el regidor C. Carlos Cervantes Álvarez. Una pregunta ¿sabemos cuál es el monto de los créditos que se darían?



En el uso de la voz la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez. Serían \$6,000 mil pesos por mujer y las beneficiarias serían 200 mujeres.

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Digo, es buenísimo, a mí me tocó ya de cierta manera ser responsable de este proyecto, quiero aportar algunas cosas para poder mejorar y esto no es algo nuevo, esto existe en FOJAL pero fue muy bueno y se debe de seguir llevando a cabo, se apoyaron a bastantes mujeres, aquí nada más tengo una duda, hablaba Rocío del tema grupal, nada más ¿va volver a seguir funcionando de que solamente con grupos de 10 mujeres? digo mi única duda si cambio esto, si ¿es grupal o va ser individual?

En el uso de la voz la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez. Tenemos las dos opciones, no podemos limitar, pero la idea es que si el proyecto es muy bueno, por eso son las capacitaciones muy importantes porque si en una casa viven seis hermanas y se junta la mamá, la tía, la prima y hacen un proyecto juntas, se analiza y se apoya a las 10 mujeres con un solo proyecto, esto con la vigilancia correspondiente pero no tiene que ser grupal, puede ser también individual porque la oportunidad es para todos, como una de las cosas que también mencionabas compañera Krishna es que no sea solo la cabecera por eso en Desarrollo Económico lo tenemos muy claro una sesión que tuvimos previa a esto se habló de ese tema precisamente de que los proyectos que vienen para Zapotlanejo es para todo Zapotlanejo y claro que nos queremos concentrar en las comunidades con más necesidades o con menos oportunidades, siempre y cuando ellas puedan tener un proyecto que pueda ser continuo y claro que están destinados, no podemos decir cifras porque cada comunidad tiene diferente cantidad de habitantes lo que si es que se va a fomentar este o a compartir esta información muy clara en las comunidades sobre todo y claro en la cabecera, a lo mejor no todas necesitan un apoyo de tasa cero, quizás hay emprendurismos que ya están avanzados y pueden pagar su interés, también pueden acercarse a FOJAL con la intención de tener un crédito sin necesidad de que la tasa cero sea para ese tipo de empresas, entonces esto es muy bueno porque las tasas de interés que hay para los proyectos de mujeres en FOJAL es muy buena de hecho este año entro una muy buena que es hasta \$3,000,000 tres millones pesos como mujer empresaria con una tasa de 0.8% anual o sea estamos hablando de 0.6 mensual o sea es prácticamente nada y esto es muy buena para las personas que ya tienen negocios establecidos puedan sumar capitales a negocios ya existentes pero si va a ser para grupos y para individuales y también será para todos, de esto se está encargando el gran equipo de coordinación de Desarrollo Económico que están trabajando duro en las comunidades sobre todo y quiero también felicitarlos porque hacen muy bien su trabajo, están muy enfocados en que todo proceda y aprovechando necesitamos mucho apoyo, este cuando hay entregas de láminas entregas de todo eso, necesitamos personas que nos ayuden y que nos apoyen y que también las comunidades sepan que el apoyo es para ellos se nos han presentado situaciones donde llegamos a las comunidades y el tinaco es para las personas con unos costos increíblemente bajos, las láminas igual y el cemento igual, pero no quieren ayudar a descargar la camioneta no quiere aportar a acercar su vehículo o que vayan hombres a recogerlo, mandan a sus esposas y pues lógicamente no tenemos tanta gente para ayudarlos, necesitamos que en la misma comunidad se sume y que también aporten con esfuerzo físico porque es muy pesado, entonces aproveche este



momento para que la gente sepa que estamos trabajando muy fuerte para mejorar y traer muchas ayudas pero también se tienen que sumar, es cuánto.

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. No quiero confundir nada más para comentar es muy bueno que ya se puedan dar créditos individuales porque era nada más apoyo a mujeres, pero eran a grupos de mujeres, entonces ahí es donde yo les quería comentar los problemas que había primero se empezaron hacer grupos y en este grupo había 6, en este grupo había 5, en este grupo había 8, en este grupo había 11, entonces presidente era todo un relajo en formar estos grupos y luego eran 1, 2, 3 etapas y luego alguna de esa grupo no pagaba y luego las otras tenían el problema y tenían que pagar y bueno era únicamente mi duda, muy bueno adelante se pudieran apoyar a las mujeres de hoy que tú me dices y perdón, no vine a la previa otra vez, es muy bueno que pueda ser individual porque anteriormente las encajonaban y tenían que ser 10 mujeres se salían y le dejaban la bronca a 9 o le dejaban la bronca al 8 y precisamente por eso fue que al final eran 1, 2, 3 etapas y al final no se terminó el dinero porque los grupos se empezaron a desintegrarse, qué bueno que hoy sea individual, muy bien felicidades y adelante.

#### **El Presidente Municipal.-**

Bien con su permiso, es buenísima la iniciativa y bueno que también sea de manera individual, grupal como se pueda acomodar a como se tome a bien en alguna comunidad o en algún otro lugar como usted lo mencionó. Yo aquí pediría también que involucráramos por ejemplo a participación comunitaria, a los comités vecinales que tenemos en cada delegación o comunidades porque esto nos va ayudar a que todos participen de laguna manera hablando hasta donde nos dé, porque también sabemos que no es ilimitado porque que tenemos que valorar donde hay de verdad necesidad y la verdadera intención porque a lo mejor sino participaban algunas delegaciones o comunidades, quizá era por falta de información o el miedo de algo, pero si nosotros nos encargamos a través de Desarrollo Económico de explícales bien estos puntos y que se atrevan a dar ese paso porque a veces por miedo no se atreve a participar o piensan que a lo mejor les va ir mal y esto es de retos y esto es de ahora si como dicen el que no arriesga no gana, vamos a darle para adelante y sabemos que aquí la gente de Zapotlanejo y sobre todo sus mujeres son muy trabajadoras, muy echadas para delante y yo confió que este proyecto es buenísimo.

Pedir que en este sentido se involucre participación comunitaria, comité de vecinos y también todo el cuerpo de trabajo que somos nosotros, el tema de la descarga de los apoyos subsidiados, la ciudadanía de alguna manera yo los he visto porque yo he estado en el lugar, yo incluso he descargado en momento ahí en las cuentas, pero creo que estaban temerosos a veces de muchas cosas no, hoy por hoy se ha empezar a involucrar la gente y lo digo así porque nos hemos ido por ejemplo a pintar a podar algunas comunidades, incluso yo he andado podando también y ver como se acerca la gente y te empieza apoyar a los muchachos también, el día de ayer por ejemplo estábamos en las tres flores y estábamos limpiando el lodo de las rampitas y estaban los muchachitos que en algún momento estuvieron conmigo en la oficina, que por cierto vamos a hacer un evento ahora en octubre en el tema de las bicis y estaba ese grupo apoyando a hacer limpieza también y que



bueno que se involucren, porque esos espacios son de todas y todos los que vivimos en Zapotlanejo y depende de nosotros y de la ciudadanía que estos espacios estén limpios, bien cuidados, porque creo que la seguridad, la limpieza del municipio nos compete a todos, el que se involucren a mí me da mucho gusto, hay a quienes les duele porque no los dejaban participar que sus actividades solo se querían poner de moñito, aquí no, por eso es que de repente salían publicaciones en páginas patito que existen por ahí, porque ven que la gente si se involucra y mal informan allá afuera que lo hace la gente cuando no es así, digo yo estaba en el punto, estaba con el profe que anda ahí con lo de las bicis, estaba contento, como les comento vamos a hacer un evento en ese lugar, estaban limpiando, a mí me dio mucho gusto que estaban involucrados, todas y todos, así se han estado involucrando en algunas limpiezas que estamos haciendo todavía de los desastres naturales que dejó la lluvia pasada y no me queda más que reconocer todo el trabajo del equipo, del cuerpo de Protección Civil, de Seguridad Pública y de la ciudadanía que esta obviamente al cien por ciento en cuanto a sus comunidades, porque finalmente son sus hogares, sus calles, son sus colonias, entonces no podemos no permitirles que se involucren, a mí me da mucho gusto que se involucren, porque los espacios públicos finalmente son de todos los Zapotlanejenses.

Es cuanto, me Sali un poco del tema, pero era para comentar lo de involucrarnos en esta descarga que finalmente son beneficiados y estaría bien que se involucraran en ello como lo están haciendo en todos los eventos que hemos hecho hoy por hoy en el municipio.

En uso de la voz la regidora C. Rocío Ruvalcaba Vázquez. Creo que una de las maneras de poder llegar más a las comunidades que son las que están más lejos de la cabecera, es por medio de sus delegados, hay delegados que organizan muy bien sus zonas, pero definitivamente hay delegados que se esconden así de plano se esconden para no sumar, no nos apoyan mucho en ese sentido de organizar a la gente. Nada más estar al pendiente de ellos porque si muchos no suman y muchos suman de más, la verdad se les agradece bastante para que estemos muy al pendiente de ese tema, es cuanto gracias.

#### **El Presidente Municipal.-**

Le pido por favor que en lo particular me diga ¿cuáles delegados no apoyan como deberían? Y con gusto vemos el tema.

Perfecto tomaremos carta en el asunto creo que tenemos esa facultad para poder hacerlo de manera responsable con gusto.

Secretario proceda a tomar la votación del punto por favor.

#### **El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.



ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ  
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA C. ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ. PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN, ENTRE "FOJAL" Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR UN SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS A MUJERES DEL MUNICIPIO, POR MEDIO DE LA CONVOCATORIA "MICROCRÉDITO APOYO A MUJERES 2022".

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Propuesta de nombramiento de la persona que será titular del Instituto de la Mujer e Igualdad Sustantiva, así mismo se le tomará la protesta de ley a la funcionaria Hilda Verence Muñoz Rayas.



## HILDA VERENICE MUÑOZ RAYAS



- Me gusta trabajar en equipo, Para mí es fundamental ya que si se realizan de una la manera correcta se tiene un mejor resultado de lo ya contemplado.
- Adaptación para aprender cosas nuevas, o implementar de manera diferente los conocimientos ya obtenidos.
- La presentación ante las personas es muy importante.
- Soy una persona que se compromete con todo lo que realizó.
- Me gusta la puntualidad.
- Tengo disponibilidad inmediata.

### Educación

Sep.2003-2004

Estilista y cultura de belleza profesional.

Ene.2014

Bachillerato concluido.

### Experiencia laboral

• Del 17 de enero al 29 de julio del 2022 laboré como funcionaria pública en la jefatura de programas Sociales como auxiliar administrativo.

•Tengo a mi cargo la atención adientes en un salón de belleza.

Llevando también el control de las entradas y salidas,

Que se genera dentro del mismo,

Llevo laborando en el mismo 15 años.

•Cam Zapotlanejo

Puesto: Monitora

Funcion: Preste mis servicios dentro de la institución cuidando y guiando dentro de la

misma a una niña que presenta autismo.

•Paletería La fuente

Puesto: Ventas

Cuento con facilidad de palabra, que he generado mediante el pasó del tiempo y la interacción con las personas.

Tengo conocimiento de programas de computación: Word, PowerPoint, Excel, Internet, Redes sociales etc.

Buen trato hacía las personas.

### El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario?

Toma el uso de la voz el regidor Mtro. Hessael Muñoz Flores. Darle la bienvenida a la compañera Hilda en lo particular como regidor en las funciones que he desempeñado siempre nos ha apoyado de manera muy ardua, muy entregada, muy solidaria y hoy que va a estar al frente de este instituto de la mujer pues darle todo nuestro apoyo brindarle todo lo que sea necesario y que sea bienvenida, muchísimas gracias por estar aquí.

En uso de la voz la regidora Krishna Gabriela Torres Martínez. Yo también quiero darle una bienvenida y siempre es una mujer muy propositiva, muy dispuesta y participativa y en los momentos que yo he tenido algunas dudas sobre algunos programas me he dirigido a ella y siempre muy puntual, muy amable y pues bienvenida, felicidades.



**El Presidente Municipal.-**

¿Algún otro comentario?

Con su permiso. Hilda en lo personal pues te doy la bienvenida y obviamente como lo vez el cuerpo de trabajo también, sabemos de tus capacidades yo lo vi día con día, día y noche que me acompañaste en muchas buenas y malas y ahí estuviste siempre al frente pero te destaca siempre tu actitud muy positiva, propositiva, sino hay ver como si, ver varias alternativas, buscar y sacar siempre lo mejor para todo el equipo y eso habla de que si vas a cuidarnos a nosotros como equipo y sacar el trabajo para delante, para esas mujeres de nuestro municipio de Zapotlanejo que requieren esa atención, no me queda duda que vas hacer un gran equipo con todas las mujeres que hay haya afuera, muchas gracias y bienvenida.

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

<b>ANA DELIA BARBA MURILLO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARIO VELARDE DELGADILLO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>HESSAEL MUÑOZ FLORES</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROCÍO PARTIDA BEDOY</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RICARDO MORALES SANDOVAL</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN</b>	<b>A FAVOR</b>

Aprobado en unanimidad señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER E IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ MISMO SE LE TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY A LA FUNCIONARIA HILDA VERENICE MUÑOZ RAYAS.

Invito a la C. Hilda Verenice Muñoz Rayas. Pase al frente de este lugar para la toma de protesta.

*Karla Anabel García Jiménez*

*Rocio Partida bedoy*



**El Presidente Municipal.-**

En desahogo de lo antes referido y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomaremos la protesta de ley.

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del Municipio de Zapotlanejo le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

**C. HILDA VERENICE MUÑOZ RAYAS.**

Si, Protesto

**El Presidente Municipal.-**

Si no lo hiciere, que el municipio y el pueblo se lo demande. Felicidades y bienvenida.

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.**  
Solicitud para que se apruebe y se autorice el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara, (PACMETRO). Lo anterior para su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto regidores?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

*Karla Barcázar*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Rocio Partida bedoy*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



ANA DELIA BARBA MURILLO  
MARIO VELARDE DELGADILLO  
MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ  
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ  
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ  
HESSAEL MUÑOZ FLORES  
ROCÍO PARTIDA BEDOY  
RICARDO MORALES SANDOVAL  
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ  
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ  
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR  
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ  
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ  
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Aprobado señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, (PACMETRO). LO ANTERIOR PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

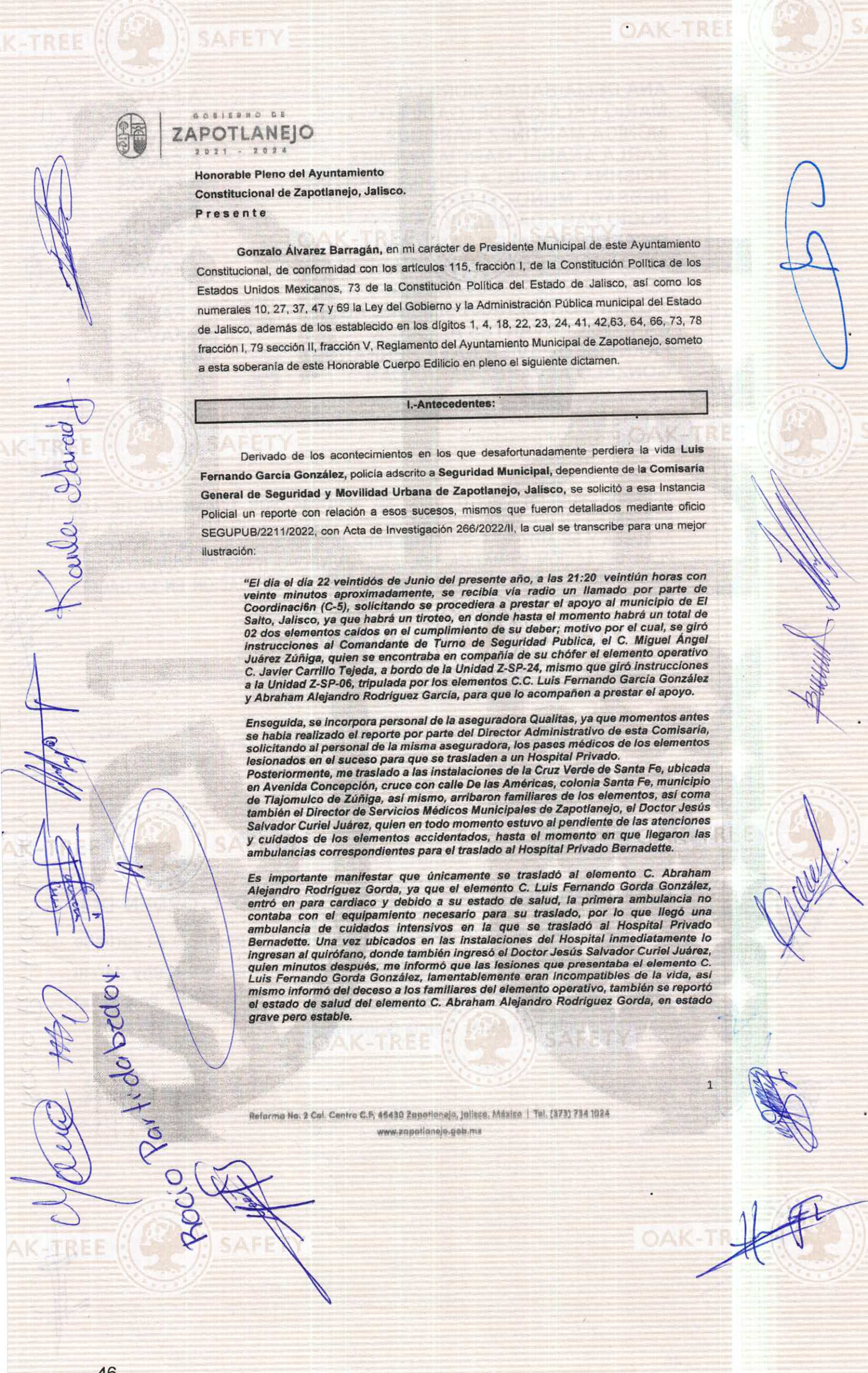
**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto por favor.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la pensión por viudez a favor de la señora Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado, esposa de quien en vida llevaba el nombre de Luis Fernando García González.





Honorable Pleno del Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.  
Presente

**Gonzalo Álvarez Barragán**, en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 10, 27, 37, 47 y 69 la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, además de los establecido en los dígitos 1, 4, 18, 22, 23, 24, 41, 42, 63, 64, 66, 73, 78 fracción I, 79 sección II, fracción V, Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Zapotlanejo, someto a esta soberanía de este Honorable Cuerpo Edilicio en pleno el siguiente dictamen.

**I.-Antecedentes:**

Derivado de los acontecimientos en los que desafortunadamente perdiera la vida **Luis Fernando García González**, policía adscrito a **Seguridad Municipal**, dependiente de la **Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco**, se solicitó a esa Instancia Policial un reporte con relación a esos sucesos, mismos que fueron detallados mediante oficio SEGUPUB/2211/2022, con Acta de Investigación 266/2022/II, la cual se transcribe para una mejor ilustración:

*"El día el día 22 veintidós de Junio del presente año, a las 21:20 veintíun horas con veinte minutos aproximadamente, se recibía vía radio un llamado por parte de Coordinación (C-5), solicitando se procediera a prestar el apoyo al municipio de El Salto, Jalisco, ya que habrá un tiroteo, en donde hasta el momento habrá un total de 02 dos elementos caídos en el cumplimiento de su deber; motivo por el cual, se giró instrucciones al Comandante de Turno de Seguridad Publica, el C. Miguel Ángel Juárez Zúñiga, quien se encontraba en compañía de su chófer el elemento operativo C. Javier Carrillo Tejeda, a bordo de la Unidad Z-SP-24, mismo que giró instrucciones a la Unidad Z-SP-06, tripulada por los elementos C.C. Luis Fernando García González y Abraham Alejandro Rodríguez García, para que lo acompañen a prestar el apoyo.*

*Enseguida, se incorpora personal de la aseguradora Qualitas, ya que momentos antes se había realizado el reporte por parte del Director Administrativo de esta Comisaría, solicitando al personal de la misma aseguradora, los pases médicos de los elementos lesionados en el suceso para que se trasladen a un Hospital Privado. Posteriormente, me traslado a las instalaciones de la Cruz Verde de Santa Fe, ubicada en Avenida Concepción, cruce con calle De las Américas, colonia Santa Fe, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así mismo, arribaron familiares de los elementos, así como también el Director de Servicios Médicos Municipales de Zapotlanejo, el Doctor Jesús Salvador Curiel Juárez, quien en todo momento estuvo al pendiente de las atenciones y cuidados de los elementos accidentados, hasta el momento en que llegaron las ambulancias correspondientes para el traslado al Hospital Privado Bernadette.*

*Es importante manifestar que únicamente se trasladó al elemento C. Abraham Alejandro Rodríguez Gorda, ya que el elemento C. Luis Fernando Gorda González, entró en para cardiaco y debido a su estado de salud, la primera ambulancia no contaba con el equipamiento necesario para su traslado, por lo que llegó una ambulancia de cuidados intensivos en la que se trasladó al Hospital Privado Bernadette. Una vez ubicados en las instalaciones del Hospital inmediatamente lo ingresan al quirófano, donde también ingresó el Doctor Jesús Salvador Curiel Juárez, quien minutos después, me informó que las lesiones que presentaba el elemento C. Luis Fernando Gorda González, lamentablemente eran incompatibles de la vida, así mismo informó del deceso a los familiares del elemento operativo, también se reportó el estado de salud del elemento C. Abraham Alejandro Rodríguez Gorda, en estado grave pero estable.*

*[Handwritten signature]*

*Karla Estrada*

*[Handwritten signature]*

*Rocio Fortino Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Momentos después, aproximadamente a las 22:05 veintidós horas con cinco minutos, se recibió va telefónica un reporte del Comandante Miguel Ángel Juárez Zúñiga, informando que la Unidad Z-SP-06, tripulada por los elementos C.C. Luis Fernando Gorda González y Abraham Alejandro Rodríguez Gorda, sufrió un percance vial en la Carretero Chapala al cruce de Camino a la Alameda km 17.5, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que inmediatamente hago del conocimiento al Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, D.C.H. Gonzalo Álvarez Barragán, quien giro la instrucción, prioridad para lo que necesiten los elementos accidentados, así como apoyo y atenciones que se requieran.

Situación por la cual procedo a dirigirme al lugar del accidente, a bordo de la Unidad Z-SP-22, conducida por mi chófer el C. Gustavo Robles Ortiz, en compañía de la Unidad Z-SP-23, a cargo del comandante de Turno de Movilidad Urbana, el C. Arturo Gorda Gorda y su chófer el C. José Antonio Duran Yáñez, al momento de llegar al lugar de los hechos, ya se encontraba personal de la Cruz Verde de Tlajomulco de Zúñiga y Bomberos, asistiendo a los elementos involucrados en el accidente, por lo que se percibía, ambos elementos accidentados se encontraban conscientes, así mismo arribaron ambulancias de la Cruz Verde de Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, quienes realizaron el traslado a sus instalaciones para una mejor atención y valoración del estado de salud de los elementos, por lo que hasta ese momento era reportado grave

Cabe mencionar que también arriba al lugar de los hechos, el Director Administrativo y Operativo de esta Comisara, el Comandante José Manuel Aguilera Jiménez, para encargarse de los trámites administrativos a que haya lugar, el cual se comunicó con el Sindicato Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, el Licenciado Francisco Javier Nava Hernández, quien sostuvo estar a las órdenes de los familiares para encargarse de los trámites legales que se pudieran suscitar.

Una vez consciente de la noticia lamentable del fallecimiento del elemento operativo C. Luis Fernando Gorda González, le informe al Presidente Municipal, quien lamentó la pérdida del compañero, girando nuevamente instrucciones para que se prestara todo el apoyo a la familia del elemento caído y al elemento hospitalizado.

Cabe hacer mención que en todo momento se le brindo el apoyo legal, administrativo y económico para los trámites correspondientes a: la entrega del cuerpo, la obtención del seguro de vida, apoyo funerario, trámites ante la funeraria y apoyo económico para la adquisición de la propiedad donde se realizó el sepulcro, para gastos de traslado y gastos extras de la funeraria.

Por último, el día viernes 24 veinticuatro de junio del presente año, a las 11:30 once horas con treinta minutos, en la Explanada de la Presidencia Municipal, se le rindieron las "Honorés Fúnebres" al elemento operativo C. Luis Fernando García González, caído en el cumplimiento de su deber..." (sic)

Derivado de lo anterior, y ante el suceso lamentable del deceso de Luis Fernando García González, policía adscrito a Seguridad Municipal, dependiente de la Comisaria General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió inmediatamente por esta Comisión a valor su situación jurídica a la luz de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Recabándose su expediente personal, mismo que se tiene a la vista y que sirve de base legal para pronunciaron con relación al tema de que se trata.

Roio Partida bedox.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Karla García', 'Bunuel', and 'C. García']*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner]*





**II.- Justificación**

Una de las obligaciones de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, es otorgar pensión por viudez en términos del artículo 91.<sup>1</sup> de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, circunstancia que en el caso concretó en concepto de esta comisión edilicia sí se justifica, dado que, de acuerdo con el estudio del expediente personal del servidor público, tenemos que efectivamente obra a favor ese beneficio, pero en los términos que se expondrán.

Al analizar el expediente personal del servidor público, tenemos que su último nombramiento fue del primero de abril de dos mil veintidós, desempeñándose como policía adscrito a **Seguridad Municipal**, dependiente de la **Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco**, con una percepción mensual de \$15,194.37 (quince mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional 00/100); asimismo, se tiene que ingreso a laborar el primero de enero de dos mil diecinueve, es decir, a la fecha en que se actúa contó con una temporalidad activa de tres años y seis meses; en ese mismo sentido, milita en su expediente administrativo copia certificada del acta de matrimonio entre el elemento policial y **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**, expedida por la oficialía 001, del libro 1, con número de acta 00161, lo que viene a justificar que la mencionada en último término tiene el legítimo derecho preferencial a la pensión por viudez.

Documentos los anteriores que se tuvieron a la vista, y que resultan útiles para demostrar el puesto desempeñado del servidor público, la temporalidad de laborar, el sueldo percibido, así como el derecho de su esposa **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**, a la pensión que legalmente le corresponde.

**III.- Dictamen**

En el caso particular, tenemos que la pensión a que se hace referencia en el presente dictamen, corresponde al 30% de su salario mensual -\$15,194.37 (quince mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional 00/100)-; esto es, la pensión por viudez y orfandad será cuantificada sobre la base de cotización que hubiere tenido en vida el afiliado fallecido, lo que tiene su sustento legal en el artículo 91, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la razón es que, de acuerdo con el contenido de su expediente, se puede advertir que el servidor público no cumple con la temporalidad requerida para pronunciar de forma distinta, porque ha quedado patente que el mismo a la fecha en que se actúa contó con una temporalidad activa de tres años y seis meses; sin embargo, con independencia de ello si resulta procedente el porcentaje a que se hace mención; beneficio del cual es meritorio su esposa **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**.

<sup>1</sup> Artículo 91. La pensión por viudez y orfandad procede en el caso de que fallezca el afiliado en activo y se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que el afiliado fallecido hubiere acumulado cuando menos diez años de cotización efectiva, en tiempo y forma, al Instituto, o en el supuesto de que hubiere muerto por causa de riesgo de trabajo aún cuando no tuviere los diez años de cotización;
- II. Que el afiliado no hubiere tenido derecho a pensión por jubilación, edad avanzada o invalidez; y
- III. Que se demuestre fehacientemente la existencia de los beneficiarios a que se refiere esta Ley, y que éstos o sus representantes presenten ante el Instituto la solicitud respectiva acompañada de los documentos que acrediten los extremos anteriores, conforme se determine en los reglamentos respectivos.

*[Handwritten signature]*

*Karles Jarelli*

*Rocio Partida bedox*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Ahora bien, no pasa desapercibido para este Cuerpo Edilicio las obligaciones legales que se tienen a propósito de este tipo de sucesos, donde lamentablemente perdiera la vida el servidor público **Luis Fernando García González**, es decir, no se es ajeno a los derechos que el mismo tiene, desde luego, sus deudos, y fundamentalmente su esposa **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**, así, a virtud de la indemnización a que pudiera ser meritorio el mismo, es una preocupación de este municipio no dejar sin sustento a su familia para hacer frente a sus necesidades mínimas, por ello, esta pensión por viudez tendrá vigencia única y exclusivamente hasta en tanto, se resuelva en definitiva el tema anterior.

En atención a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado en Pleno, se autorice la iniciativa anteriormente reseñada.

**IV.-Acuerdo:**

**Primero.** - Se reconoce a **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**, como esposa del servidor público fallecido **Luis Fernando García González**, por tanto, meritoria en forma retroactiva del 30% de la pensión por viudez de su salario, lo anterior en términos del artículo 91, de Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el cual debe incrementarse en la misma porción y simultáneamente a los aumentos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana, en la inteligencia de que la pensión de que se trata, tendrá vigencia única y exclusivamente hasta en tanto se resuelva en definitiva el tema de la indemnización.

**Segunda.** - Luego, con relación a la indemnización a favor de **Kathy Jarelli Guadalupe Rosario Maldonado**, a propósito del deceso del servidor público **Luis Fernando García González**, se reserva ese rubro a razón de la suficiencia presupuestaria con la que cuente la municipalidad.

**Tercero.** - Hágase del conocimiento a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería del Municipio lo aquí resuelto para que proceda en consecuencia en los términos aquí ordenados.

**Atentamente**

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños  
y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Zapotlanejo, Jalisco, Agosto de dos mil veintidós**

**Presidente Municipal de Zapotlanejo Jalisco.**

**D.H.C. Gonzalo Álvarez Barragán**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

Toma el uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Si me permite presidente, perdón por hablar tanto, pero creo que los puntos lo ameritan, con su permiso presidente, compañeros.

Es una tragedia, es una pena lo que paso con este elemento y con la familia al igual que con los de El Salto y vuelvo a reiterar presidente y compañeros lo que siempre he dicho ósea las pensiones, las jubilaciones, todo eso nos va causar como lo platique con el síndico en su momento, una bola de nieve y este yo quisiera volverá retomar el tema.

Rocio Partida bedoy.

Karla Barragán.

*(Handwritten signatures and notes on the left margin)*

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



En su momento cuando estaba el anterior tesorero Erick y estábamos viendo el tema de la asistencia social para los trabajadores, poder volver a tomar para tomar las cartas en el asunto, para ver qué podemos hacer en este rubro, en este tema, porque va a llegar un momento en el que a la administración siempre lo he dicho no va alcanzar el dinero por las dos nominas que va a tener, simplemente es volver a reiterar y volver a trabajar hoy con el tesorero nuevo para poder ver como si podemos darles más servicios a los empleados.

### El Presidente Municipal.-

Yo estoy de acuerdo con lo que comenta, digo con su permiso, porque de alguna manera y lo he dicho siempre, en el que si nos va a rebasar como bien lo menciona va ser a lo mejor más personal que no está que este pagando la segunda nomina que el que tenemos en algún momento, pero Zapotlanejo sigue creciendo, Zapotlanejo si volteamos a 10 años atrás pues ha cambiado mucho, ha crecido mucho en su gente, han crecido mucho las necesidades y hay un gran rezago en todas las delegaciones por eso la necesidad de tanta gente de estar involucrados ciudadanos y nosotros como gobierno no, es un tema que ya habíamos platicado efectivamente es un tema que se le tiene que dar seguimiento pero también es un tema que tenemos que socializarlo con los propios trabajadores, con los sindicatos, porque finalmente se les debe de retirar una pequeña parte de su sueldo para poder pagar esta pensión o este seguro, porque no es algo que podamos cubrirlo porque si entonces nosotros como ayuntamiento nos hacemos responsables de pagar ese seguro de pagar esa pensión extraordinaria de su sueldo, pues entonces no tendríamos dos nominas si no tres, la que ya tenemos por viudez, por jubilación, por edad avanzada y la que tenemos los que están activos más lo que tengamos que pagar a cada uno en cuanto seguro, digo porque por ley debe de ser de esa manera y es como debemos de trabajar, sí prestamos un servicio médico sí les damos atención medica cuando se requiere con los recursos del municipio como ya lo tomamos a bien en una de las sesiones pasadas de poder mover algunas partidas cuando se requiere de manera extraordinaria y acomodarlo pero el tema hay que retomarlo regidor con todo el gusto del mundo y ver la mejor forma pero con todo el equipo de trabajo porque finalmente requerimos también que la mayoría del personal este de acuerdo que los sindicatos también estén de acuerdo y que de alguna manera esto sea de todos para no meternos ni el pie ni andar al rato haciendo de tripas corazón cuando no hay el recurso ahorita yo creo que sería nada más seguir analizándolo y dándole un enfoque positivo para que si sea y sea posible que esto no nos vaya a rebasar en un futuro, quizá nosotros como lo mencionábamos en alguna ocasión nosotros nos alcance por tiempos digamos, nosotros se siguen jubilando se sigue pasando pensiones de viudez y todo que desafortunadamente bueno son cosas que nos duele, son compañeros de trabajo y son personas que quedan desamparadas no, pero lo tomamos a bien en el sentido de que la responsabilidad tomarla como gobierno para dejarles una seguridad a nuestros empleados, a nosotros como trabajadores digo nosotros somos momentáneos, nosotros nos vamos pero hay gente de base, gente que tiene su vida incluso trabajando en este ayuntamiento para este municipio claro que se merecen una pensión, claro que se merecen esa seguridad, pero si vuelvo a reiterar ver la manera regidor y todo el cuerpo de trabajo como lo podemos socializar para hacerlo posible sin que nos afecte en las arcas municipales a nosotros como bien lo decía nos va alcázar nos vamos y pues no hubo problema, no impactó pero en un



futuro sí, en el futuro que yo comentaba hace un momento que Zapotlanejo sigue creciendo que se va requerir más personal en algún futuro y no va ver el recurso que alcance y vamos a estar mermados en herramientas humanas para poder dar un servicio al municipio, aunque es un municipio que literalmente hablando uno de los más grandes a nivel estatal, entonces como vamos a cubrir todos esos espacios si estamos mermados de personal por que no hay recurso a lo que se está pagando, entonces si es un tema que en este momento nos compete, nos compete en ver el como si para que nuestro futuro se vea asegurado en servicios

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Si me permite presidente entonces yo creo que partir del tema del análisis del proyecto sin que una primera estancia a través de la comisión de hacienda y hacer un análisis y un proyecto, después entre todos juntos analizar y ver ese proyecto y luego ya la segunda, la tercera o la cuarta bueno pues esperemos que el tiempo nos alcance para hacerlo, pero en una primera etapa yo creo que es el tema del análisis de un proyecto y luego todos en conjunto a ver avances. (INTERRUPCION).

**El Presidente Municipal.-**

Vamos retomando la comisión si gusta y luego ya nos sentamos con todo el cuerpo de trabajo y ahí afinamos detalles vemos el cómo sí.

¿Algún otro comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

*Rocio Partida bedox.*

ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
MONICA MARTINEZ MARQUEZ	A FAVOR
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR
HESSAEL MUÑOZ FLORES	A FAVOR
ROCÍO PARTIDA BEDOY	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ	A FAVOR
ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ	A FAVOR
JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN	A FAVOR

Aprobado por unanimidad señor presidente.



ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA KATHY JARELLI GUADALUPE ROSARIO MALDONADO, ESPOSA DE QUIEN EN VIDA LLEVABA EL NOMBRE DE LUIS FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice la abrogación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- ANA DELIA BARBA MURILLO
- MARIO VELARDE DELGADILLO
- MONICA MARTINEZ MARQUEZ
- KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ
- KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
- HESSAEL MUÑOZ FLORES
- ROCÍO PARTIDA BEDOY
- RICARDO MORALES SANDOVAL
- ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
- ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ
- JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
- CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
- FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
- GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR

Aprobado por unanimidad señor presidente.

*[Handwritten signature]*

*Karla García*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Procio Partida Bedoy*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA.** - Solicitud por parte del Síndico Municipal para que se apruebe y se autorice en lo general y en lo particular el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para los Elementos Operativos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Este nada más comentarle presidente y compañeros, yo me atuve que el tesorero municipal, que en cierta manera a la comisión de hacienda pues ni me pelaron, ni la tomaron en cuenta yo me di cuenta después que había pasado ahí. Ahí nada más esta Ana Delia en esa comisión y los regidores sin más no me enseñaron el escrito entonces pues yo es solicitar, digo habemos cinco en la comisión bueno tu estas en hacienda Ana Delia vocal, pero me hubiera gustado que hubiera tomado un poco más en cuenta a la comisión, al final yo sé que hay ciudadanos de ciertos giros me la explicaron, tuvo que ser iniciativa mía de poder informarme que había pasado porque el tema de la inflación.

**El Presidente Municipal.-**

Perdón regidor, creo que está en otro punto, por eso no entendía su comentario respecto al punto.

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Las Tablas Catastrales. Hay perdón, vengo de con el doctor y ando todo dopado, perdón.

**El Secretario.-**

Estamos en el tema del reglamento regidor.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún otro comentario?



Yo solamente decirles que desde el inicio de la administración e incluso digo desde antes, siempre pensé que un policía bien preparado da una mejor seguridad a nuestra ciudadanía y nos hemos ocupado desde el primer día incluso tomamos posesión a las 12:00 de la noche y al siguiente día 8:00 de la mañana en cambio de turno ya estábamos empezando con las capacitaciones para nuestros policías, creo que éramos el municipio más rezagado a nivel estatal y el metropolitano, pues que les puedo decir estamos al 10%, en este momento cubrimos un 70% en capacitaciones, que me da mucho gusto que en 10 meses poder lograr ese número y vamos sumando no, entonces esos puntos son interesantes.

¿Algún otro comentario?

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
MONICA MARTINEZ MARQUEZ	A FAVOR
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR
HESSAEL MUÑOZ FLORES	A FAVOR
ROCÍO PARTIDA BEDOY	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ	A FAVOR
ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ	A FAVOR
JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.



**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autoricen las Tablas de Valores Catastrales para el año 2023.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario sobre este punto?

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Primero disculparme de verdad yo no sé qué me inyectaron o no sé qué me pusieron, pero bueno a lo mejor ando en las nubes todavía, pero bueno yo creo que el tema de las tablas catastrales si me hubiera gustado pues tomar un poco más en la comisión de hacienda, vuelvo a repetir sé que estuvo ahí Ana Delia, estuve preguntando, estuve analizando que es lo que había pasado, estoy de acuerdo en el tema de la inflación, en el tema de lo que propuso el Gobierno del Estado, digo toda esa serie de cosas si las estuve preguntando, pero si nada más pedir que la próxima vez si se nos tome más en cuenta, vuelvo a repetir estuvo Ana Delia, es parte de la comisión de hacienda pero no estorbamos si hubiéramos sido más.

**El Presidente Municipal.-**

Las puertas las tiene abiertas regidor si se acerca a Tesorería lo van a recibir, no veo el dónde o porque no se le atendió, la propuesta del estado era de inflación con un 7%, nosotros lo dejamos en un 5%, porque de alguna manera estamos en una etapa de actualización del mismo catastro y hacerlo así de golpe como nos hacían la recomendación pues iba hacer un caos haya afuera.

En uso de la voz le regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Con su venia señor presidente, Ricardo este yo creo que nuestro reglamento especifica eres bienvenido al Consejo Municipal de Catastro desde ahorita y tú tienes las puertas abiertas de todos lados, pero si yo creo puedes estar ahí cuando tú lo decidas verdad, gracias es cuánto.

**El Presidente Municipal. -**

Creo que cada uno de nosotros tenemos una comisión y nuestra chamba como regidores la hacemos bien, hasta el día de hoy creo que cada uno ha hecho bien la chamba yo no sé si ahí hubo alguna falta de comunicación pero si lo toman a bien pues pedir que cada vez que se haga una reunión en sus comisiones pedirle al titular pues que convoque a todos y cada uno de los que conforman esta comisión a quien preside y a sus vocales para estar completos y no haya esta laguna que de repente pudiera ser de una falta de información quizá, pero que



finalmente creo que hicieron llegar toda la información que requería regidor para estar en punto de acuerdo o no de acuerdo con el tema, es una parte de involucrarnos creo que todos en cada una de las comisiones que nos compete.

**El Secretario.-**

Si me permite presidente. Por la indicación que acaba de dar el presidente me comprometo a hacerles saber en el grupo donde están todos los regidores cuando sesionen las comisiones y cuando sesionen los consejos para quien guste incorporarse, es la indicación que me acaba de dar el presidente.

**El Presidente Municipal. -**

No tiene que volver a suceder nada más, por eso la menciono creo que cada uno debemos de estar completos en las comisiones y presentes, a salvo que alguien por alguna circunstancia ajena o alguna enfermedad como fue su caso en el mes pasado estaba en ese entendido, muchas gracias.

¿algún otro comentario?

Secretario proceda a tomar la votación por favor.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- ANA DELIA BARBA MURILLO
- MARIO VELARDE DELGADILLO
- MONICA MARTINEZ MARQUEZ
- KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ
- KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
- HESSAEL MUÑOZ FLORES
- ROCÍO PARTIDA BEDOY
- RICARDO MORALES SANDOVAL
- ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
- ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ
- JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
- CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
- FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
- GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR

Se aprueba por unanimidad señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZEN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2023.

*Karla Anabel García Jiménez*

*Rocio Partida Bedoy*

*Carlos Cervantes Álvarez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Rocio Partida bedoy*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se apruebe y se autorice la iniciativa que tiene por objeto que se instaure oficialmente "El Festival del Día de Muertos", a iniciarse el día primero de noviembre de cada anualidad, con una duración de hasta 15 días, con la finalidad de preservar nuestras tradiciones y darle difusión dentro de esta demarcación territorial.**

**El Presidente Municipal. -**

Abriendo en este punto un comentario voy a dar lectura resumida para los que tienen o tuvieron el documento para leerlo en su totalidad.

El día de muertos se considera una celebración a la memoria y un ritual que privilegia al recuerdo sobre el olvido, en el caso particular debe tomarse en consideración las tradiciones de las cuales el pueblo mexicano es significativo a nivel mundial, precisamente por las peculiaridades que las distingue como se ha expuesto en el capítulo de antecedentes del día de muertos, forma parte de la cultura e idiosincrasia de las y los mexicanos así se hace necesario que esas tradiciones no queden en el olvido ello lleva la motivación de esta iniciativa para que se estatuya oficialmente el festival del Día de Muertos a iniciarse el día primero de noviembre de cada anualidad con una duración de hasta quince días con la finalidad de perseverar nuestras tradiciones y darle difusión dentro de esta demarcación territorial y en esa forma contribuir a nuestro patrimonio cultural, llevando a cabo el festejo respectivo para recordar a nuestro fieles difuntos, por ello es muy común que dentro de las casas mexicanas se coloque una ofrenda o altar de muertos adornado con papel picado, comida, dulces tradicionales y las fotos de nuestro seres queridos, además se colocan veladoras, flores de cempasúchil en señal de bienvenida para nuestros familiares.

Y sabemos que hay un sinnúmero de significados en este día de muertos que para nosotros llamar al festival de Día de Muertos a nuestro municipio y darle este importante nombramiento en cuanto al evento, también nos une para dar esta información y sobre todo poder hacer la invitación a nivel estatal, nacional e internacional porque lo vamos hacer con mucha responsabilidad para que también haya una importante derrama económica en nuestro municipio, decirles que para este festival del Día de Muertos que se aproxima va ser algo inédito tiene mucho que ver con lo que ya se ha hecho pero tomando en cuenta de que se trata Zapotlanejo es un adelanto y creo que Zapotlanejo se lo merece la importante derrama económica que se viene pues nos ocupa A cada uno de los que estamos hoy aquí sentados, muchas gracias,

¿algún comentario sobre el punto?



En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Soy un convencido de que es importante y más por el tema de la atracción de turismo y más por lo que vive Zapotlanejo, yo les quiero hacer una sugerencia presidente y compañeros, perfecto los quince días a mí me gustaría pensando en los comerciantes de ropa la gastronomía de todo, yo pondría esos quince días pero yo agarraría dos fines de semana presidente porque este que comience por ejemplo el día primero, pero si el día 28 o el día 29 cae en viernes los días buenos e interesantes y cuando más gente viene son los fines semana, yo lo único que propongo es que se inicie el fin de semana previo al día primero porque es muy importante, los fines de semana es cuando más gente viene y hay que ayudar a nuestra gente de comercio es mi única sugerencia.

### **El Presidente Municipal. -**

Le entiendo perfectamente aquí solamente marcamos en lo que por costumbre y tradición es donde se inicia porque el día, aquí lo especifica en uno de los puntos la festividad o calendario católico marca que se inicia del día primero porque es el día de todos los santos (niños) y bueno el día dos es para los fieles difuntos que son los adultos, es solamente como lo marcamos pero en realidad nosotros vamos a tener listo esto desde antes ya vamos a tener la difusión y todo, pero la fecha como tal del festival del Día de Muertos no puede iniciar antes porque entonces estaríamos cambiando las fechas de tradición por eso es que el punto es específico en cuanto a la tradición, rescatar esa cultura, rescatar esos altares y ofrendas que se ofrecían desde ya hace muchos años pero solamente es eso. Si son tres semanas, lo que comenta yo lo entiendo perfectamente bien regidor en este caso por ejemplo inicia el día primero que es martes no, pero al paso del tiempo o de los años van cambiando estos días y él decía iniciar por ejemplo aquí inicia el martes porque no iniciaría el día 28 que sería viernes o sábado 29, decir que para esas fechas ya vamos a estar listos para recibir y para la difusión ya anterior ya va estar gente aquí empezando a visitar, pero el día de tradición así como tal debe de iniciar el día primero porque si no estaríamos cambiando la fecha de tradición,

En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Ya nada más mercado lógicamente presidente ser claros a partir de tal fecha y que vengan el fin de semana y que vengan también al otro.

### **El Presidente Municipal. -**

Nada más en el punto si ser específicos por los días de tradición, pero en cuanto a la difusión y todo lo demás pues obviamente nos interesa a todos nosotros nos ocupa que haya derrama económica y lo podamos hacer desde antes, sin problema lo vamos a tener listo.

¿algún otro comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.



**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
MONICA MARTINEZ MARQUEZ	A FAVOR
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR
HESSAEL MUÑOZ FLORES	A FAVOR
ROCÍO PARTIDA BEDOY	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ	A FAVOR
ROCIO RUVALCABA VÁZQUEZ	A FAVOR
JAZMIN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN	A FAVOR

Se aprueba por unanimidad señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN NOMINAL - - - - - ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO QUE SE INSTAURE OFICIALMENTE "EL FESTIVAL DEL DÍA DE MUERTOS", A INICIARSE EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE CADA ANUALIDAD, CON UNA DURACIÓN DE HASTA 15 DÍAS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR NUESTRAS TRADICIONES Y DARLE DIFUSIÓN DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe secretario con el siguiente punto.

**El Secretario.-**

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIECISEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - - Asuntos Varios. - - - - -**

Tenemos un punto enlistado por la Regidora Montserrat quien viene seguida por otro punto enlistado por la regidora Ana Delia Barba Murillo, más los puntos que se sumen por los integrantes de este pleno.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*

- Large blue scribble at the top left.
- Vertical signature: *Karla Anabel García Jiménez*
- Vertical signature: *Rocio Partida Bedoy*
- Other illegible blue signatures.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*

- Large blue scribble at the top right.
- Vertical signature: *Rocio Partida Bedoy*
- Other illegible blue signatures.



Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Muchísimas gracias. Con su venia señor presidente y compañeros regidores.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 41, fracción II de la Ley de Gobierno de Administración Pública del Estado de Jalisco, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de decreto con turno a la comisión que tiene por objeto modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, para que contemplen un descuento a las madres jefas de familia en el pago del impuesto predial, bajo las siguientes exposiciones, la exposición de motivos y soporte documental ya fue enviado para su estudio por lo cual con lo anterior expuesto y con fundamentos en lo dispuesto en los artículos 1, 115 y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 86, de la particular del estado y de más relativos de la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los propios ordenamientos municipales, someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo la siguiente iniciativa.

Iniciativa de decreto con turno a la comisión que tiene por objeto modificar la Ley de ingresos del municipio de Zapotlanejo para el ejercicio fiscal 2023, para que contemple un descuento a las madres jefas de familia en el pago del impuesto predial único que se adiciona al artículo 21, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo para el ejercicio fiscal 2022 para quedar como en el siguiente: el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo dice; a los contribuyentes que se encuentren comprendidos en las fracciones siguientes y dentro de los supuestos que se indican en los incisos de la fracción II A y B, de la fracción III del artículo 17 de la ley se le otorgaran los efectos a partir del bimestre en el que se han entregado los documentos completos que acreditan el derechos a los siguientes beneficios.

A las instituciones privadas de asistencia o beneficio social constituidas y autorizadas de conformidad con las leyes de materia, así como las sociedades o asociaciones civiles que tengan como actividades las que señalan los siguientes incisos se les otorgara una deducción del 50% en el pago de impuesto predial sobre los primeros \$640,316.52 pesos del valor fiscal, respecto de los predios que sean propietarios.

En este artículo es en donde podríamos meter la modificación al artículo en el apartado número 4, el cual quedaría como el siguiente:

Artículo 21 apartado número 4, a las contribuyentes que acrediten ser mexicanas y tener la calidad de madres jefas de familia obtendrán un beneficio fiscal consistente en la aplicación de factores de 0.50 que es el 50% de descuento sobre el monto del impuesto predial, siempre y cuando el valor fiscal no rebase la cantidad de \$1,123,500.00 pesos respecto a la casa que habite y de la cual compruebe ser propietaria, de



manera individual este beneficio no es acumulable con otros beneficios fiscales y se otorgara por un solo inmueble a partir del bimestre en el que se paga y cumplan con los requisitos establecidos para poder acceder a este presente beneficio se requiere estar inscritas en el padrón único de apoyo a madres jefas de familia del Gobierno del Estado de Jalisco, presentar una identificación vigente y/o comprobante de domicilio a su nombre, puede ser luz, agua o teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad. Por lo que corresponde esta sería la iniciativa, no sé si tenga algún punto de vista o alguna observación.

### **El Presidente Municipal.-**

Antes de turnarlo a comisión yo quiero ser muy puntual en algunos comentarios que ya había hecho con usted regidora y en el soporte documental se mencionaba que a las personas que también tuvieran la credencial de apoyo, del apoyo federal que se les da a madres solteras y bueno son beneficiadas de alguna manera, pero ahí es donde voy a pedir a la comisión que se instruya y se verifique de manera correcta además de que hagan inclusivo al Instituto de la Mujer para que a través de ellos también o si tiene algún otro comentario al DIF para ser acreedoras a este descuento, yo estoy totalmente de acuerdo en apoyar a las madres solteras tan es así que existe un apoyo federal y también un apoyo estatal en el cual en este padrón único también pudiera funcionarnos pero nosotros como municipio tenemos autonomía y también debemos de designar a alguien que dictamine que realmente esa credencial está vigente que finalmente si son propietarias de ese inmueble y cosas así, porque pues no sabemos hasta donde sea manejado esta parte de la credencialización, lo digo con todo respeto que me merecen las instituciones y los diferentes niveles de gobierno, no porque queramos hacer lo que queramos, al contrario es darle más certeza jurídica a lo que estamos haciendo y también de alguna manera nosotros a estas madres de familia poderles dar ese apoyo del 50% con todo el gusto, nada más recuerden que lo que requerimos hacer a la brevedad posible porque tenemos hasta antes del 30 de agosto para poder hacer alguna modificación a la Ley de Ingresos 2023, gracias.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Como lo dice presidente se turnara a la comisión correspondiente para el estudio y dictaminacion para la próxima modificación de ley, en los cuales pues las verificaciones ya dichas pues deben de estar comprobadas obviamente podemos incluir al plan de trabajo al Instituto de la mujer como usted lo dice. somos un municipio autónomo y pues que mejor ser parte de todos estos apoyos que se le ofrecen a las mujeres mexicanas y más a las que son madres solteras, de acuerdo a como lo dice la iniciativa como lo dice usted también deberá ser aprobada por la comisión antes del 30 de agosto para incorporarla a la ley de ingresos del 2023 verdad, los invito a los partícipes de la comisión dicha que podamos trabajar en conjunto lo antes posible para que esta iniciativa se pueda aprobar y para que todas las madres solteras de Zapotlanejo puedan aprovechar este descuento.



**El Presidente Municipal. -**

Al término de la sesión igual se pueden poner de acuerdo yo estoy en la mejor disposición de que este punto salga adelante porque las beneficiadas serán las mujeres que es alguien por quien estamos luchando todos los días, para que sean beneficiadas con los mayores programas y apoyos que existan, muchas gracias regidora se turna a la comisión de hacienda para esta modificación de la Ley de Ingresos 2023, pero sin antes pues que hagan el estudio previo.

En uso de la voz le regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Con su venia señor presidente, propongo que también sea anticorrupción la que preside Montse que se unan.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Se turna a las comisiones de hacienda y se incorpora la comisión de anticorrupción y de igualdad sustantiva y derechos humanos.

**El Presidente Municipal. -**

Pero la que preside es la de hacienda.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. La que preside es la de hacienda, solamente se incorporan las siguientes comisiones solamente para participar dentro de la iniciativa.

**El Presidente Municipal. -**

Había comentado la regidora el tema que ya habíamos comentado es que ustedes sesionar, ponerse de acuerdo en las comisiones y tenemos, requerimos hacer una sesión extraordinaria nosotros para poder ya el pleno completo pasar el punto si no, no tiene efecto por eso la premura que yo les comentaba que tiene que ser igual al término de la sesión, se ponen de acuerdo si pueden hacerlo hoy mismo en la tarde o mañana no sé, pero a la brevedad poder sacar el punto y nosotros poder hacer una sesión.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Próximamente nos pondremos de acuerdo, pero podríamos lanzarlo como una incisión extraordinaria de la comisión de hacienda para que sea un poquito más rápida la determinación de esta iniciativa, no sé cómo lo vea, pero para que obviamente salga antes del 30 de agosto y hacer un poquito más fácil la dictaminación de esta iniciativa.

*Handwritten notes in blue ink on the left margin:*  
Karla García  
Hoy  
11

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
Procio Partida bedox  
[Signatures]



En uso de la voz el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval. Nos ponemos de acuerdo al final porque aquí también tenemos que invitar y tiene que participar desde luego el tesorero, entonces nos ponemos de acuerdo si quieres al final y nos ponemos de acuerdo con el tesorero para sesionar a la brevedad.

Toma el uso de la voz la regidora C. Karla Anabel García Jiménez. Con el permiso presidente y de ustedes compañeros regidores, a mí me gustara que también. Se me hace muy buena tu iniciativa Montse, pero también me gustaría que se agregaran a las mujeres que son divorciadas o sea no nada más mamás solteras, porque mucha divorciada no recibe apoyo y hay mucho índice de ese tipo de mujeres que requieren ayuda y el hombre se desconecta totalmente, no sé si se podía agregar si están de acuerdo.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Dentro del concepto de madres solteras; viene viudas y madres solteras, en este caso si las madres divorciadas no reciben ningún apoyo del padre será comprobado por el ya dicho de Jalisco, hay viene las madres solteras que no son apoyadas por el padre de sus hijos entonces ya está dentro de la iniciativa y dentro del concepto como madres solteras.

Toma el uso de la voz la regidora C. Karla Anabel García Jiménez. Es que en la previa no se mencionó por eso lo quise mencionar, pero si estaría muy bien que las agregáramos verdad, porque hay mucha mujer que no recibe apoyo del marido.

### **El Presidente Municipal. -**

Las mujeres divorciadas entran en el concepto de madres de familia, ahí es donde abraza todo esto, ahí es donde tenemos que poner esos importantes apartaditos de decir si no reciben apoyo, es que tenemos que dejárselos a las personas más vulnerables y obviamente con las cantidades que vamos a reflejar en cuestión de costo de las casas verdad, porque va ver casas de \$3,000,000 millones de pesos van a tener el 50%, pues también es un tema que nosotros como cuerpo de trabajo debemos de cuidar la parte de recaudación porque entonces eso si aunado a lo que no nos mandan de repente las partidas que estamos castigados y no tenemos una recaudación pues como vamos a dar un servicio no, tenemos que ser muy específicos y cuidadosos como lo habíamos mencionado en cuidar que si se dé verdaderamente a la persona o la madre de familia que lo requiere.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Dentro de la iniciativa ya viene ese comentario es con valor fiscal que no rebase la cantidad de \$1,123,500 pesos que obviamente una casa que ya rebase ese costo predial realmente como lo platicábamos en la previa secretario no necesita este apoyo, pero siento que es necesario que las personas que tienen este costo predial y aparte sustentan como madres de familia sustentan a su familia, obviamente se necesita este descuento.



**El Presidente Municipal. -**

Es ahí donde yo decía que es muy importante nosotros como municipio cuidar la aparte de las credencializaciones del estado y de la federación porque ellos a lo mejor no saben si tienen una casa de \$5,000,000 millones de pesos, pero si tienen el beneficio, digo yo lo he visto hay personas que tienen unos casonones y tienen beneficio de muchas cosas, pero no quiero mencionar, pero nosotros si debemos de ser responsables porque con los recursos que se recaudan pues es con lo que damos los servicios por eso es importante que lo hagamos con mucha responsabilidad y si ayudemos a quien verdaderamente lo necesita.

Toma el uso de la voz la regidora Lic. Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar. Si claro que si se hará con responsabilidad que ya hemos tenido durante todas estas iniciativas, realmente esta iniciativa ya se ha aprobado en varios de los municipios de la zona metropolitana, entonces no es una iniciativa que se está dando sin estudio anterior, si no es simplemente una iniciativa para apoyar a todas esas madres que lo necesitan, obviamente una casa que no rebase esta cantidad lo vuelvo a repetir, son realmente familias que si necesitan este apoyo y más con las deficiencias que estamos teniendo en México actualmente, realmente las madres solteras actuales se ven muy complicadas en estos ingresos, entonces claro que si se estudiara dentro de las comisiones estas posibles pues trabas se podría decir, para que la iniciativa funja y no tenga represarías en un futuro.

**El Presidente Municipal. -**

Se turna a la comisión de hacienda y coadyuvante con las comisiones de anticorrupción y derechos humanos e igualdad sustantiva.

**El Secretario.-**

La regidora Ana Delia tiene un punto en asuntos varios.

En uso de la voz la regidora C. Ana Delia Barba Murillo. Con su venia Señor Presidente, solicitarle al pleno que autoricen el cambio de sede de este cabildo para el del 22 de agosto del presente año a las instalaciones de Protección Civil y Bomberos, para la sesión solemne a llevar acabo con motivo de la conmemoración del día del bombero en México a las 2:00 pm, es cuánto.

**El Secretario.-**

Quienes estén a favor con la solicitud que presenta la regidora Ana Delia, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ..... ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA C. ANA DELIA BARBA MURILLO PARA QUE SE CAMBIE LA SEDE DEL CABILDO PARA LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN RAZÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2022 POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BOMBERO.

*Kander Varela*

*[Signature]*

*Rocio Partida bedox*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



En este momento quedan todos convocados a la sesión solemne a llevarse a cabo el próximo lunes 22 de agosto a las 2:00 de la tarde en las instalaciones de Protección Civil y Bomberos.

**El Presidente Municipal. -**

Hoy mismo les haremos llegar la convocatoria de manera formal.

Respecto a la iniciativa que se turnó, ya nada más ustedes comisionan y ahora si una vez trabajado lo pasamos a cabildo para ahora si ponerlo a consideración del pleno.

¿Algún otro comentario?

Toma el uso de la voz el regidor C. Mario Velardè Delgadillo. Con su permiso presidente. Solamente hacer un comentario acerca de padrón y licencias que han estado pasando los inspectores a las respectivas tiendas o comercios para hacerle la invitación a toda la población también que alguna gente ya hizo el pago pero no ha pasado a recogerlo, en lo particular a mí me paso, yo apenas el día de hoy vine a recoger mi licencia que pague en enero, en la cual pues pasaron a mi negocio en mi tienda de ropa a pedirme el comprobante, solamente a la gente que no tenga pánico o algo se está haciendo la invitación para que la gente pase a recoger los que ya pagaron y los que no han pagado nada más a regularizar porque ha habido mala información haya afuera en las calles entonces se va hacer la invitación a las personas y que por medio del ayuntamiento, no va haber ningún tipo de multa, incluso ayer mire un comunicado en las redes sociales y a los comercios se les hizo llegar esta información que dice: tener su licencia en algún lugar visible, su licencia si esta vencida pueden pasar renovarla, presentando solamente la licencia vencida y realizar su pago, sino cuenta con la licencia se les invita a realizar su trámite correspondiente y a partir del próximo año se harán modificaciones en cuanto a los requisitos para renovación y obtención de su licencia los cuales les harán llegar en estos días, es cuánto.

**El Presidente Municipal. -**

Gracias Mario y respecto a ese comentario Mario, decirles a toda la ciudadanía que lo que hacemos nosotros en cuanto a que vaya el inspector y hagan su chamba, no es con el fin de estarlos dañando sino con el fin de darles acompañamiento en cuanto a la regularización, pero también se les ha percibido dos o hasta tres veces y también no nos hacen caso, pues de alguna manera son acreedores a una infracción, esto es para actuar de manera responsable y con el ánimo de ayudar, les voy a decir ¿porque?, porque en el municipio hay un antecedente de malas prácticas en cuanto a las inspecciones en los comercios o en empresas incluso que no contaban con alguna licencia o que algunos ya habían hecho su trámite por ejemplo aquí en padrón y licencias, las licencias ya estaban ahí pero no se las daban iba el inspector y te decía



tu licencia, no pues es que no me la han dado, mientras tanto pelas y era la mochada que existía, si algún inspector de esta administración les pide un peso, por favor vengan directamente conmigo y yo me encargo, eso no puede estar pasando en el municipio no lo voy a permitir por nada, si tienen posibilidad de grabarlo grábenlo eso no va pasar más, es importante que sepan que si ustedes hacen su trámite de la licencia municipal deben salir si cumplen con todos los requisitos, no tenemos por qué retener la licencia por nada del mundo entonces como bien lo decía Mario hay quienes de alguna manera pagan, hacen su tramites su licencia ya está ahí pero no vienen a recogerla, obviamente cuando pasa el inspector le dice oye pues para empezar es una responsabilidad de nosotros como comerciantes que la ley lo marca que tengan a la vista la licencia, porque una vez que la tienes a la vista pues finalmente ya ni te molestan pues ya la están viendo no, pero el pedírtela y que no se la muestres o que no la tengas a la vista si es una infracción de \$100 pesos es molesto quizá pero ayúdenos ustedes también a tenerla a la vista para que también no los estén molestando y de alguna manera ayudemos a quienes no la tienen para que se regularice no queremos dejar problemas ni queremos dejar estas malas prácticas digo no se hacen ahora y si se hacen como lo digo pueden acercarse, pero si en un futuro sigue pasando que no les den la licencia o cuando ya no estemos nosotros se van a prestar más practicas pero entonces ya con su licencia, aquí está mi licencia y cumple con todo no, por eso es importante la regularización de estos permisos, es cuánto.

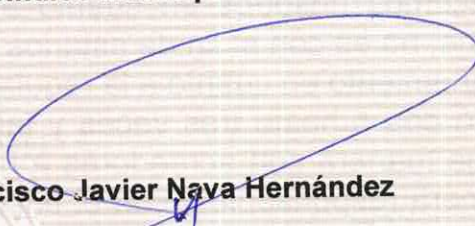
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 23 (veintitrés), siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos, del día 18 de agosto del año 2022 dos mil veintidós.

Muchas gracias a todos y buenos días a todos.

El Presidente Municipal:

  
DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.

Síndico Municipal

  
Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Secretario General

  
Lic. Ramón Barba Murillo



Regidores Propietarios:



C. Ana Delia Barba Murillo.

Rocio Partida bedoy.  
C. Roció Partida Bedoy



C. Mario Velarde Delgadillo.



C. Rocío Ruvalcaba Vázquez



C. Alejandro Orozco Hernández

Carlos Cervantes  
C. Carlos Cervantes Álvarez.



C. Mónica Martínez Márquez



Lic. Ricardo Morales Sandoval

Karla Anabel García Jiménez.  
C. Karla Anabel García Jiménez



C. Hessel Muñoz Flores



Lic. Jazmín Monserrat Jiménez Aguilar



C. Krishna Gabriela Torres Martínez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 23 veintitrés, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 11:06 once horas con seis minutos, del día 18 de agosto del 2022.



